



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



**INFORME FINANCIERO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE
INTERVENCIONES COLECTIVA (PIC)**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE INTERVENCIONES
COLECTIVA EN SUS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES
PARA LA PROMOCIONES DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO, DIRIGIDAS
A GRUPOS POBLACIONALES DE ACUERDO AL CURSO DE VIDA EN LOS
DIFERENTES ENTORNOS.**

**OPERADOR CONTRATISTA DEL PIC 2025
EREJEERIA WAYUU IPSI**

**EQUIPO BASICO DE SALUD No. 1
EQUIPO BASICO DE SALUD No. 2
EQUIPO BASICO DE SALUD No. 3**

PERODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025

MAICAO – LA GUAJIRA

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>
Email picerejeeriawayuupsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



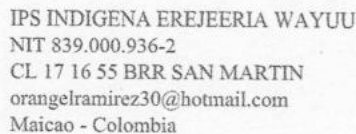
GRADO DE RESPONSABILIDAD				
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida				
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	Contratos o convenios Interadministrativos (con ofertas)			
NUMERO DEL PROCESO	CD-COI-MM-008-2025			
OBJETO	Desarrollo del plan de intervenciones colectivas -pic- en el marco de la atención primaria en salud según los ejes estratégicos del plan decenal de salud en el municipio de maicao la guajira			
CONTRATISTA	I.P.S.I Erejeeria Wayuu			
NIT	839.000.936			
REPRESENTANTE LEGAL	Orangel Ramírez			
	IDENTIFICACIÓN	84.076.949		
VALOR	Mil ciento sesenta y siete millones doscientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos con treinta y tres centavos (\$1.167.277.757,33) COP			
DURACION	Nueve (9) meses			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO DE CDP	2505030001 de 05 de marzo de 2025	REGISTRO PRESUPUESTAL	2504010010 del 01 de abril de 2025
SUPERVISOR	Yulezulay Laura Marcela Ramírez Polo – Secretaria de Salud			

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com



FVE-2842

IVA - NO Responsable
No somos autoretenedores
No somos grandes contribuyentes
Actividades 8621

CONTRATO:	Otra modalidad	PRESTADOR:	4443000476
PLAN:	Cobertura entidad territorial, recursos de oferta	CONTRATO:	CD-COI-MM-008-2025

Notas	Cobros a Usuarios	Totales	
Valor en letras: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Periodo facturado: 2025-08-01 00:00:00 al 2025-08-31 00:00:00		Subtotal	132.063.750,00
Descripción del contrato: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SALUD PUBLICA. Fecha Inicial: 01-08-2025. Fecha Final: 31-08-2025. Periodo Facturado: FACTURA MES DE GOSTO 2025 CONTRATO: CD-COI-MM-008-2025 NOTAS: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SALUD PUBLICA MES DE AGOSTO 2025		Total:	132.063.750,00
		Items totales	1
		Moneda: COP	

orangelramirez30@hotmail.com

Programa de facturación propio / Documento interno: fo-d24f170c3eb40ec6a26972f564e4832b-v300

Pag. 1 de 1



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **EREJEERIA WAYUU I.P.S.L.**, identificado(a) con NIT número **839.000.936-2** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA CORRIENTE No. 0466014503** aperturada el **9 de julio del 2021**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

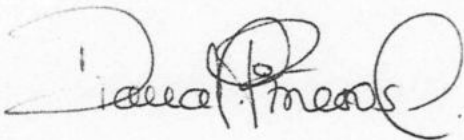
Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **29 de mayo del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0466014503**

Cuenta de 16 dígitos:**0466000100014503**

Cuenta de 20 dígitos:**00130466000100014503**



Firma autorizada
BBVA Colombia

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141188636746	
				 (415)7707212489984(8020) 000014118863674 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 9 0 0 0 9 3 6		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
		1 6 9		4 4	
41. Dirección principal CL 17 16 55 BRR SAN MARTIN					
42. Correo electrónico orangelramirez30@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		6 0 5 7 2 5 5 8 0 9			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
8 6 2 1		2 0 0 4 0 6 2 2		49. Fecha inicio actividad	
				50. Código	
				1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RAMIREZ ORANGEL					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188636746

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8390009362

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

25

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

12

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

71. Clase

08

72. Número

44191

73. Fecha

20040622

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

20040622

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

0%

83. Nacional público

0.0%

84. Nacional privado

0.0%

85. Extranjero

0%

86. Extranjero público

0.0%

87. Extranjero privado

0.0%

Vigencia

80. Desde

20040622

81. Hasta

20250628

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Nacional de Salud

10

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-08-2025 10:21:05AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188636746

(415)7707212489984(8020) 000014118863674 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8390009362

2

Impuestos y Aduanas de Riohacha

25

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

18

99. Fecha inicio ejercicio representación

20090310

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

1

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadaní

13

101. Número de identificación

84076949

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

RAMIREZ

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

ORANGEL

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 20-08-2025 10:21:06AM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001						
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5								
				4. Número de formulario 141188636746								
 (415)7707212489984(8020) 000014118863674 6												
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico						
8 3 9 0 0 0 9 3 6		2		Impuestos y Aduanas de Riohacha		2 5						
Revisor Fiscal y Contador												
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional				
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 4 4 9 4 6 5 6		1			2 3 5 0 8 9 T				
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres				
	IGUARAN		MORALES		ANAUROS			INES				
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada								
135. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 7 1 8										
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional				
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres				
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada							
	147. Fecha de nombramiento											
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional				
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 6 0 8 5 7 1 5					1 3 8 9 4 9 T				
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres				
	GONZALEZ		LOBO		JENIS			MARIA				
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada								
159. Fecha de nombramiento		2 0 0 9 0 4 0 1										

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14912189043	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 4 0 7 6 9 4 9 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 8 4 0 7 6 9 4 9	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento La Guajira 4 4		30. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
31. Primer apellido RAMIREZ		32. Segundo apellido		33. Primer nombre ORANGEL	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento La Guajira 4 4		40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
41. Dirección principal CR 34 15 D 33 BRR MIRA FLORES					
42. Correo electrónico orangelramirez30@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 7 2 5 0 9 3 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 4 0 4 2 1		48. Código 7 0 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 2 0 9		50. Código 1 4 9 2 1		51. Código 1 2 1 0	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RAMIREZ ORANGEL					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.076.949**

RAMIREZ
APELLIDOS

ORANGEL
NOMBRES

Orangel Ramirez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1976**

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-MAR-1996 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-4801000-68129575-M-0084076949-20041118 07212043220 03 169206214

RESOLUCIÓN No. 0534

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DEL NUEVO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA I. P. S DE NATURALEZA INDIGENA
I. P. S. I EREJEERIA WAYUU

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, en ejercicio de
sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 47 numeral 6°
del decreto 1088 de 1.991 y Decreto Departamental 059 del 26 de abril de 2005 y

CONSIDERANDO

- Que la institución prestadora de servicios de salud denominada **IPSI EREJEERIA WAYUU** con domicilio en la calle 17 No. 16 -55, del municipio de Riohacha se encuentra inscrita en el registro especial de prestadores ante esta secretaria, según código 4443000476-01
- Que el señor **ORANGEL RAMIREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.076.949 expedida en Maicao - La Guajira, mediante oficio sin numero del día 26 de marzo del 2009, ha solicitado a esta Secretaria, la inscripción de su nombre como representante legal de la nombrada **IPSI** en reemplazo de la señora **ROSALBA PEREZ ALMENAREZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 41.622.349 expedida en Bogota - Cundinamarca.
- Que se ha allegado a este despacho el acta de junta de socios No. 001 de fecha de 07 de marzo de 2009 según la cual el presidente de la junta directiva de la institución prestadora de servicios de salud indígena, indica que el día señalado mediante asamblea general celebrada en el municipio de Maicao, fue nombrado y aprobada la designación del señor **ORANGEL RAMIREZ**, como nuevo representante legal de la **IPSI EREJEERIA WAYUU**.
- Que igualmente se ha llegado al despacho, copia fotostática del acta de posesión, según la cual se da fe que el solicitante **ORANGEL RAMIREZ** acredita tal calidad.
- Que la Secretaría Departamental de Salud, dentro de la jurisdicción tiene la competencia entre otros para inscribir los nombres de los representantes de las **IPS** en el libro de registro especial (Art. 47 Numeral 6 Decreto 1088 de 1991).
- Que en merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Téngase y por consiguiente inscribase en el registro especial de Instituciones de la Secretaria Departamental de Salud de La Guajira, al Señor **ORANGEL RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 84.076.949 expedida en Maicao - La Guajira, como nuevo representante legal de la **IPSI EREJEERIA WAYUU** como entidad prestadora de servicios de salud con domicilio principal en la ciudad de Maicao, con personeria Jurídica según resolución No. 44191 de 22 de junio de 2004 emanada de la Secretaria de Salud Departamento de la Guajira.



GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

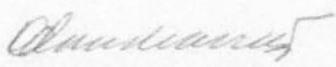
**GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

ARTICULO SEGUNDO- el señor ORANGEL RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 84.076.949 expedida en Maicao- Guajira reemplaza en las mismas funciones a la señora ROSALBA PEREZ ALMENAREZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 41.622.349 Expedida en Bogota – Cundinamarca. Quien actuaba en calidad de representante legal de la misma.

ARTICULO TERCERO.- contra la presente resolucion, no presede recurso alguno por tratarse de una decisión de trámite.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

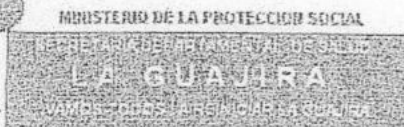
Dado en Riohacha Capital del Departamento de la Guajira a los **31 MAR** de 2009.


CLAUDIA SOFIA MEZA OCHOA
Secretaria de Salud de la Guajira.

Proyecto: Yoryane Magdaniel – Vigilancia y Control 
Reviso: Walter Consuegra – Asesor Juridico Externo.



guajira@salud.gov.co - guajirasalud@guajira.gov.co
salud@guajira.gov.co



Riohacha - La Guajira
Calle 12 N 8-19
Tel: 7272295-7272274-7274501

RESOLUCIÓN No. 44191 DEL 2004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNA PERSONERÍA JURÍDICA DE UNA IPS INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 09 de 1979 y el Decreto Reglamentario 3075 de 1987, y

CONSIDERANDO

- Que el señor JALDER JAVIER GONZALEZ SAPUANA identificado con cédula de ciudadanía número 84.043.931 de Maicao - Guajira, en su calidad de representante legal de la IPS INDÍGENA EREJEERIA WAYUU, con domicilio en la ciudad de Maicao, solicito a esta Secretaría, el reconocimiento de la Personería Jurídica con la finalidad de prestar servicios de salud, mediante oficio de fecha marzo 25 del 2004.
- Que de conformidad con los estatutos que la regirán, su objetivo primordial es la prestación de servicios de salud a los miembros de las diferentes comunidades indígenas, principalmente a las pertenecientes a la IPS INDÍGENA EREJEERIA WAYUU y a todas las personas en general que se encuentren en estratos socioeconómicos bajos, en virtud de los cuales no pueden acceder sino al régimen SUBSIDIADO DE SALUD.
- Que con la solicitud se adjuntó la documentación exigida por el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991 a saber: "Acto de Constitución, Estatutos debidamente aprobados por Asamblea General, Estudio de Factibilidad y Balance General de la Institución-
- Que los funcionarios de la oficina de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental, emitieron concepto técnico científico y financiero favorable a la IPS INDÍGENA EREJEERIA WAYUU, una vez verificados los aspectos señalados en el artículo 25 del Decreto 1088 de 1991.
- Que en virtud de lo antes expuesto y hallándose el Secretario de Salud Departamental facultado para resolver a cerca de solicitado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase la Personería Jurídica a la IPS INDÍGENA EREJEERIA WAYUU, como proyecto de salud con domicilio principal en la ciudad de Maicao - Guajira, carrera 17, calle 17 No. 16 - 55, como entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, creada mediante acta de fecha enero 13 del 2004.

ARTICULO SEGUNDO: Inscríbese el nombre del señor JALDER JAVIER GONZALEZ SAPUANA, identificado con cédula de ciudadanía número



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



guajirasalud@hotmail.com - guajirasalud@hotmail.com
salud@coi3.telcom.com.co

Riohacha - La Guajira
Calle 12 N 8-19

Tel: 7272295-7272274-7274501

RESOLUCIÓN No. 44191 DEL 2004

84.043.931 de Maicao - Guajira, como representante legal de la IPS INDÍGENA EREJEERIA WAYUU, con domicilio en la ciudad de Maicao.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la inscripción de la IPS INDÍGENA EREJEERIA WAYUU, como proyecto de salud, en el registro de instituciones, como entidad prestadora de servicios de salud a la comunidad indígena del Departamento de la Guajira y a todas las personas en general, que requieren de dichos servicios.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los **22 JUN. 2004**

CESAR BALLESTEROS GARCIA
Secretario de Salud Dptal.

NOTIFICACION

En la ciudad de Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los 22 días del mes de junio del 2004, notifique personalmente la Resolución No. 44191 del 22 de junio del 2004, por medio de la cual se concede Personería Jurídica a la IPSI EREJEERIA WAYUU, cuyo representante legal es el señor JALDER JAVIER GONZALEZ SAPUANA; identificado con la cédula de ciudadanía número 84.043.931 de Maicao Guajira.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR



Gobernación
de La Guajira

CERT- 010
RAD- 476

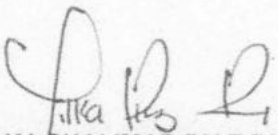
LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que en la documentación que reposa en la Oficina de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, se evidencia que la institución prestadora de servicios de salud indígena, denominada **EREJEERIA WAYUU IPSI**, identificada con el Nit N° **839000936-2**, de carácter Territorial Indígena; se le reconoció personería jurídica mediante Resolución N° 44191 de fecha 22 de Junio de 2004.

Que verificado la plataforma de Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud REPS la **EREJEERIA WAYUU IPSI**, se encuentra habilitada bajo el código de prestador 4443000476-01 y se encuentra como representante legal el Señor **ORANGEL RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.076.949 expedida en Maicao - La Guajira

Para mayor constancia se firma está a los 05 FEB 2024


YILKA SHALIMAR DIAZ PALACIO
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto: Tachi Santiago Brito Frías-Director Técnico de Desarrollo Institucional 
Vo.Bo.: Jose Rafael Brechero L.- Oficina Juridica- Asesor Juridico SSDG 

Dirección: Calle 1#6-05 | Linea de Atención: (5) 728-90 80
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira





Nit: 839.000.936-2

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

16

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA**
Ley 789 de 2002, artículo 50.

La suscrita, **Revisor Fiscal Principal**, identificada con cédula de ciudadanía **1.124.494.656**, y acreditado con tarjeta profesional **No.235089-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal Principal** de la **IPS INDIGENA EREJEERIA**, identificada con el **NIT.839.000.936-2**, debidamente inscrita en la secretaria de salud departamental, certifico el pago de los aportes realizados por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La IPSI EREJEERIA se encuentra a paz y salvo en los últimos 06 meses.
A continuación, se relacionan datos para el pago periodo de cotización:
agosto, del año **2025**.

Número de planilla:	7985786156
Periodo cotización:	AGOSTO 2025
Fecha de pago:	2025/09/09
Número autorización:	1763675158

Dada en Maicao la Guajira a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

Anaoris Iguarán M.

ANAUROS IGUARÁN MORALES
REVISOR FISCAL
TP: 235089-T



Nit: 839.000.936-2

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 E 2 9 4 9 E 1 6 4 0 1 1 A D 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

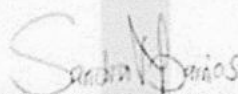
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANAUROS INES IGUARAN MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1124494656 de URIBIA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 235089-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL



Nit: 839.000.936-2

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

TARJETA PROFESIONAL.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**235089-T**

**ANAUROS INES
IGUARAN MORALES
C.C. 1124494656**

**RES. INSCRIPCION 947 DEL 04/12/2017
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

240786

257263



20



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: MAICAO CALLE 17 16 - 55 01-EMPLEADOR PRIVADA BUCURSAL	DEPARTAMENTO: TELÉFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONOMICA: B-MENOS DE 200 COTIZANTES Actividades de la práctica médica, sin Internación	839009998 IPSI EREJEEERIA WAYUU GUAJIRA 7259930 NO	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/da):	MES agosto AÑO 2025 0 2025/09/09	TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN:	E-EMPLEADOS 2025 1763675158

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR				TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLANILLA	VALOR
230301	230301-PORVENIR	29	\$ 9.223.700	\$ 0	\$ 0	\$ 44.400	\$ 44.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 244.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
230201	230201- PROTECCION	3	\$ 1.331.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:																							

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR				TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES			
CÓDIGO	NOMBRE							APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP5037	EP5037- NUEVA EPS	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.311.300	\$ 0	\$ 2.311.300	\$ 0	\$ 0	\$ 2.311.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.311.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.311.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.311.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.311.300
EP5041	NUEVA EPS CM	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 460.700	\$ 0	\$ 460.700	\$ 0	\$ 0	\$ 460.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 460.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 460.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 460.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 460.700
CCF055	CCF055- CAJACOP EPS S.A.S	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.200	\$ 0	\$ 376.200	\$ 0	\$ 0	\$ 376.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.200
EP5011	EP5011-DUSAKAW	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.000	\$ 0	\$ 356.000	\$ 0	\$ 0	\$ 356.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.000
EP5014	EP5014-ANAS WAYUU EPS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.570.200	\$ 0	\$ 1.570.200	\$ 0	\$ 0	\$ 1.570.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.570.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.570.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.570.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.570.200
EP5005	EP5005-SANITAS S.A	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.361.600	\$ 0	\$ 3.361.600	\$ 0	\$ 0	\$ 3.361.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.361.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.361.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.361.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.361.600
SUBTOTALES:																											

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR				TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES			
CÓDIGO	NOMBRE						APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	33	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.468.700	\$ 1.468.700	\$ 0	\$ 0	\$ 1.468.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.468.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.468.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.468.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.468.700
SUBTOTALES:																										

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR				TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES			
CÓDIGO	NOMBRE						APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCF30	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	33	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.634.100	\$ 2.634.100	\$ 0	\$ 0	\$ 2.634.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.634.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.634.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.634.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.634.100
SUBTOTALES:																										

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR				TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES			
CÓDIGO	NOMBRE						APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	33	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.994.600	\$ 1.994.600	\$ 0	\$ 0	\$ 1.994.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.994.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.994.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.994.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.994.600
PASENA	PASENA - SENA	32	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.273.400	\$ 1.273.400	\$ 0	\$ 0	\$ 1.273.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.273.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.273.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.273.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.273.400
SUBTOTALES:																										

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES				TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR				TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES			
CÓDIGO	NOMBRE						APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1	CD 1008080521- GUZALEZ RUANA REGAR DAVID	30	\$ 1.585.000	\$ 253.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 253.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 253.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 253.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 253.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 253.600
2	CC 1121646182- RUANA EPIYU NUSA	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800
3	CC 1123994918- ARMANDA VEPES JUNILDA TENESA	30	\$ 1.530.000	\$ 244.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.800
4	CC 1123995311- GUERRERO OROZCO INDIR YOHANA	12	\$ 1.530.000	\$ 612.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 612.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 612.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 612.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 612.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 612.000
5	CC 1123995311- GUERRERO OROZCO INDIR YOHANA	1	\$ 1.530.000	\$ 8.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																								DATOS GENERALES DE LA PLANILLA												E-EMPLEADO																											
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):																								NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:																							830009936		IPSI EREJERIA WAYUJU GUAJIRA 7250930		NÚMERO PLANILLA:		7985786156		TIPO DE PLANILLA:		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES agosto AÑO 2025		MES septiembre AÑO 2025	
																								MAICAO DEPARTAMENTO:																							B-MENOS DE 200 COTIZANTES		2025/09/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		176307515										
																								CALLE 17 - 55 01-EMPLEADOR TELEFONO:																																							
																								PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:																							Actividades de la práctica médica, sin internación																
DATOS DEL GOTIZANTE												NOVEDADES												LIQUIDACION DETALLADA APORTE																																							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	IDE	VST	SN	COM	ISE	LUA	VAC	AVE	VCT	RFP	PENSIÓN				SEGURO SOCIAL				SALUD				APP				PARAFISCALES																									
																						ADMIN	IBIC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR	TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBIC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	IBIC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBIC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																		
19	CG 1124053810	RAMIREZ RAMIREZ JHON NICK	DEPEND		\$ 1.530.000	FIJO			NO													230301-PORVENIR	11	\$ 661.000	\$ 69.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 89.800	EPSC4-ANAS WAYUU EPS	11	\$ 661.000	\$ 70.200	\$ 0	\$ 70.200	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	11	\$ 661.000		\$ 13.700	11	\$ 661.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 22.500	\$ 11.300	\$ 16.900	\$ 0														
20	CG 1124053810	RAMIREZ RAMIREZ JHON NICK	DEPEND		\$ 1.530.000	FIJO			NO									01-19				230301-PORVENIR	18	\$ 969.000	\$ 165.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 166.100	EPSC4-ANAS WAYUU EPS	18	\$ 969.000	\$ 121.200	\$ 0	\$ 121.200	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	18	\$ 969.000		\$ 0	18	\$ 969.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 38.800	\$ 19.400	\$ 29.100	\$ 0														
21	CG 1124055510	MEDINA MARTINEZ ROSALDOE	DEPEND		\$ 2.637.000	FIJO			NO		O4											230301-PORVENIR	4	\$ 351.600	\$ 66.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 56.300	EPS037-NUEVA EPS	4	\$ 351.600	\$ 44.000	\$ 0	\$ 44.000	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4	\$ 351.600		\$ 8.000	4	\$ 351.600	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 14.100	\$ 7.100	\$ 10.600	\$ 0														
22	CG 1124068320	HERNANDEZ LUIZ CLAYITA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			NO									01-30				230201-PROTECCION	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPSC1-DUSAKAW	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.423.500		\$ 0	30	\$ 1.423.500	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 67.000	\$ 20.500	\$ 42.800	\$ 0														
23	CG 17845677	RODRIGUEZ GAMEZ LUIS ALFORZO	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			NO													230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPSC05-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.423.500		\$ 34.700	30	\$ 1.423.500	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 67.000	\$ 28.500	\$ 42.800	\$ 0														
24	CG 27034821	RUIZ TREMPES JULGA ANTONIA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			NO													230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.423.500		\$ 34.700	30	\$ 1.423.500	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 67.000	\$ 28.500	\$ 42.800	\$ 0														
25	CG 32891495	MORALES ROMERO ELIANE IVES	DEPEND		\$ 2.637.000	FIJO			NO									01-04				230301-PORVENIR	4	\$ 351.600	\$ 66.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 56.300	EPSC037-NUEVA EPS	4	\$ 351.600	\$ 44.000	\$ 0	\$ 44.000	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4	\$ 351.600		\$ 0	4	\$ 351.600	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 14.100	\$ 7.100	\$ 10.600	\$ 0														
26	CG 32891495	MORALES ROMERO ELIANE IVES	DEPEND		\$ 2.637.000	FIJO			NO													230301-PORVENIR	26	\$ 2.285.400	\$ 385.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 385.700	EPSC037-NUEVA EPS	26	\$ 2.285.400	\$ 285.700	\$ 0	\$ 285.700	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	26	\$ 2.285.400		\$ 56.700	26	\$ 2.285.400	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 91.600	\$ 45.800	\$ 68.600	\$ 0														
27	CG 39490764	GUTIERREZ VILLALOBOS EVELIN MERCEDES	DEPEND		\$ 1.530.000	FIJO			NO													230301-PORVENIR	30	\$ 1.530.000	\$ 244.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 244.800	EPSC037-NUEVA EPS	30	\$ 1.530.000	\$ 191.300	\$ 0	\$ 191.300	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.530.000		\$ 37.300	30	\$ 1.530.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 61.200	\$ 30.600	\$ 45.900	\$ 0														
28	CG 39490993	SAMARINO ANA LUZ	DEPEND		\$ 2.100.000	FIJO			NO													230301-PORVENIR	30	\$ 2.100.000	\$ 338.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 338.000	EPSC037-NUEVA EPS	30	\$ 2.100.000	\$ 262.500	\$ 0	\$ 262.500	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 2.100.000		\$ 61.200	30	\$ 2.100.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 84.000	\$ 42.000	\$ 63.000	\$ 0														
29	CG 39491184	ROMERO PUSHAANA PASTORA	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			NO													230301-PORVENIR	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPSC037-NUEVA EPS	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.423.500		\$ 34.700	30	\$ 1.423.500	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 67.000	\$ 28.500	\$ 42.800	\$ 0														
30	CG 39491294	MURZ DOBOSO HANETH MARIA	DEPEND		\$ 2.453.000	FIJO			NO													230301-PORVENIR	30	\$ 2.453.000	\$ 392.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 392.500	EPSC037-NUEVA EPS	30	\$ 2.453.000	\$ 306.700	\$ 0	\$ 306.700	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 2.453.000		\$ 69.000	30	\$ 2.453.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 98.200	\$ 49.100	\$ 73.600	\$ 0														
31	CG 40878536	ROMERO CAMELO MARIA ALEJANDRA	DEPEND		\$ 1.530.000	FIJO			NO									01-12				230301-PORVENIR	12	\$ 612.000	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 68.000	EPSC4-ANAS WAYUU EPS	12	\$ 612.000	\$ 76.500	\$ 0	\$ 76.500	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	12	\$ 612.000		\$ 0	12	\$ 612.000	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	\$ 24.500	\$ 12.300	\$ 18.400	\$ 0														



CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S.G. - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CLAUSULADO AL CONTRATO No. CDCOI-CPS-MM-008-2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI EREJEERIA WAYUU**

OBJETO: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.

VALOR: El Valor del contrato será de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.167.277.757,33)**. incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2505030001 del 05 de Marzo de 2025, expedido por el Jeje de Presupuesto Municipal.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Maicao, pagará al Contratista el valor Correspondiente al presente contrato mediante actas mensuales de acuerdo a las actividades ejecutadas y porcentaje de avance en cada periodo, una vez se haya verificado por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato y que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

El Municipio pagará al Contratista hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida la factura a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.

Nota No.003. Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ello hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, La Entidad no asume costos adicionales.

Nota No.004. La Entidad no puede contraer con el Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

Nota No.005. El pago se realizará en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Contratista



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el Contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Ejercer la Supervisión del contrato con el fin de la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones, y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.
- Verificación del cumplimiento de obligaciones del Contratista sobre el Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones, así como el SG-SST, respecto las normas aplicables ambientales y de Salud y Seguridad en el Trabajo, relacionada con la ejecución contractual.
- Respecto al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y Resolución 312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", se verificará la afiliación a riesgos profesionales y la disposición de condiciones y prácticas seguras, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las circunstancias de entrega que aplique.
- Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Contratista.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de EL MUNICIPIO, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL MUNICIPIO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
- Reportar por escrito, de manera inmediata a EL MUNICIPIO, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
- Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.



CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

- Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
- Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
- El Contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en la Resolución 0518 de 2015, el numeral 11 de la resolución 295 de 2023, el Anexo Técnico de los presentes documentos y estudios previos, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
- Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales, comunitarias e indígenas; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
- Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planea, monitorea y evalúa los resultados de las mismas.
- Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
- Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
- En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.
- Para la ejecución del PIC – Plan de Intervención colectivas, el contratista deberá contratar y disponer del personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas en este contrato.
- Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
- Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
- Implementar la normatividad y cumplir con los requerimientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, propiciando la mejora continua del mismo; en lo relacionado con el objeto del contrato.
- Presentar al Supervisor del Contrato, los informes relacionados con las actividades ejecutadas, acompañado del pago de la seguridad social y entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.



CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S.G. - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

- Garantizar la disponibilidad y permanencia de los elementos necesarios para la ejecución de cada prioridad.
- Presentar los registros o evidencias de la población atendida en cada una de las actividades en un formato que incluya nombre de la persona, cédula, dirección, teléfono, fecha, nombre de la actividad.
- El contratista deberá enviar mensualmente a la Secretaría de Salud el reporte de las actividades con sus respectivos soportes y facturas.
- El contratista se compromete mensualmente a informar a la Secretaría de Salud las actividades a ejecutar en cada proyecto, explicando el sitio donde se realizará para facilitar el control.
- Las demás obligaciones que surjan para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO. Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, bajo los principios de complementariedad y concurrencia definidos en el numeral 3.16 del artículo 3o de la Ley 1438 de 2011, deberán coordinar con la entidad territorial que las actividades incluidas en el POS se realicen de manera complementaria y articulada al PIC y apunten al logro de los resultados en salud a lo largo del curso de vida, definidos en el Plan Territorial de Salud. Así mismo, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), coordinarán con la entidad territorial, en el marco de la estrategia de entornos saludables, el desarrollo de las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales a su cargo.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El(la) contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

- Acoger el Principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
- No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de El Municipio de Maicao (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir en las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
- Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de algún miembro de su personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
- Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL MUNICIPIO** a través de la supervisión y si ello no

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S G - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar a **EL MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL MUNICIPIO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a **EL MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL MUNICIPIO** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL MUNICIPIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

EL MUNICIPIO, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen a **EL MUNICIPIO**, sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que **EL MUNICIPIO** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **EL MUNICIPIO** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que **EL MUNICIPIO** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el **CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de **EL MUNICIPIO** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a. Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a **EL MUNICIPIO**. b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d. Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S.G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente a **EL MUNICIPIO**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **EL MUNICIPIO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **EL MUNICIPIO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por el **MUNICIPIO** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente.

PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso

estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a. El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **MUNICIPIO** en desarrollo del proceso. b. La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. c. Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. d. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1. Registro Presupuestal. 2. Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte del **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



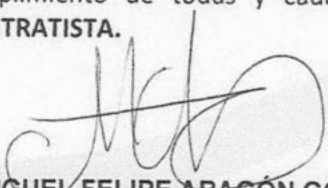
CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

parte de EL MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

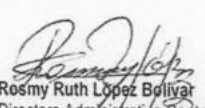
SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el(la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrará en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: El Municipio de Maicao, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud o mediante el funcionario que el señor Alcalde Municipal en calidad de ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al **CONTRATISTA**.


MIGUEL FELIPE ARAGÓN GÓNZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao

ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal IPSI EREJEERIA
WAYUU


Rosmy Ruth López Bolívar
Directora Administrativa Contratación

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
DESPACHO DE LA ALCALDÍA - 1000	

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-COI-MM-008-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y LA IPSI EREJEERIA WAYUU.

Contrato:	CD-COI-MM-008-2025
Objeto:	DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MAICAO
CONTRATISTA:	IPSI EREJEERIA WAYUU
Valor:	MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.167.277.757,33)

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124'006.200 expedida en Maicao, actuando en calidad de **ALCALDE** del **MUNICIPIO DE MAICAO**, como consta en Acta de posesión No. 01 de fecha 29 de Noviembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Maicao; y en consecuencia como representante legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará **EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **ORANGEL RAMIREZ**, en su calidad de Representante Legal de la **IPSI EREJEERIA WAYUU**, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto **MODIFICATORIO No 1** al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-COI-MM-008-2025**, previo las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, el Municipio de Maicao y la IPSI EREJEERIA WAYUU suscribieron el contrato interadministrativo No. CDCOI-CPS-MM-008-2025 el día 31 de marzo de 2025, cuyo objeto es el **DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC – EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
[www.maicao-](http://www.maicao.gov.co)

laquajira.gov.co
[secretariageneral@maicao-](mailto:secretariageneral@maicao.gov.co)



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
DESPACHO DE LA ALCALDÍA - 1000	

SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por mutuo acuerdo para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, en tanto tales modificaciones estén debidamente justificadas, sean excepcionales, y tengan como propósito cumplir los fines del Estado.

Que, de acuerdo con el Concepto C-759 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente, las modificaciones contractuales deben responder a una causa real, cierta, sustentada y probada, que derive de circunstancias propias de la ejecución o de exigencias normativas, y que no alteren la esencia del contrato. Así mismo, dichas modificaciones deben ser formalizadas por escrito en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes.

Que, conforme al principio de planeación establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y lo desarrollado en el Decreto 1082 de 2015 respecto a la elaboración de estudios previos, toda modificación contractual debe estar debidamente sustentada en hechos ciertos, estudios técnicos y necesidad del servicio, garantizando la legalidad, responsabilidad y eficiencia en la ejecución del objeto contractual.

Que, en calidad de supervisora del contrato, la Secretaria de Salud Municipal remitió a la Dirección Administrativa de Contratación, la Justificación Técnica y Administrativa, Anexo técnico Actualizado y Cuadro Comparativos, para solicitar la actualización del Lineamiento Operativo Técnico (Anexo Técnico) del PIC 2025, con base en los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, la Resolución 0518 de 2015 y la Resolución 295 de 2023 del Ministerio de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0518 de 2015, el Lineamiento Operativo constituye un componente esencial del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), el cual debe incorporarse como anexo técnico del contrato y contener, de manera clara y detallada, los aspectos estratégicos, poblacionales, operativos, financieros y técnicos que orienten su ejecución. En atención a esta obligación normativa, la Secretaría de Salud Municipal, en ejercicio de su competencia y en calidad de supervisora del contrato, ha presentado una actualización del mencionado anexo técnico, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la norma en todos sus componentes mínimos exigidos. La modificación incluye la incorporación de variables como el nombre de la estrategia, la descripción de la intervención, la prioridad en salud, los indicadores definidos en la Resolución 3280 de 2018, las orientaciones técnicas de las actividades, y metas esperadas, tanto generales como mensuales. Así mismo, se realizaron ajustes a la focalización del entorno, la caracterización detallada de la población sujeto, territorio, microterritorio y comunidad, con base

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao.gov.co

laquajira.gov.co

secretariageneral@maicao.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
DESPACHO DE LA ALCALDÍA - 1000	

en herramientas de validación como SISPRO y SURVEY, así como la actualización de metas por familias y personas a intervenir. Estas modificaciones no alteran el objeto contractual ni sus condiciones esenciales, sino que fortalecen la coherencia técnica, la trazabilidad operativa y la capacidad de monitoreo del proyecto, garantizando que su implementación se ajuste a los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, la modificación propuesta no afecta el objeto, valor, ni plazo del contrato, ni constituye una novación contractual, manteniéndose inalteradas las demás condiciones esenciales del negocio jurídico.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL MODIFICATORIO: El presente Otrosí modificadorio tiene por objeto modificar el contrato Interadministrativo No. CDCOI-CPS-MM-008-2025, específicamente en lo relacionado con el Anexo Técnico, el cual contiene el Lineamiento Operativo del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC 2025, con el fin de ajustar su contenido a los nuevos requerimientos técnicos, normativos y operativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo solicitado por la supervisora del contrato mediante documento técnico debidamente motivado.

CLAUSULA SEGUNDA. ANEXO TÉCNICO ACTUALIZADO: Se sustituye en su integridad el Anexo Técnico original del contrato por el Anexo Técnico actualizado para la ejecución del PIC 2025. Este documento, junto con su Matriz Comparativa, hace parte integral del contrato y será publicado en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia contractual.

CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación no altera el objeto, el valor ni el plazo de ejecución del contrato. Los ajustes introducidos se limitan a componentes técnicos y operativos que no afectan la naturaleza jurídica del contrato ni generan variaciones económicas o contractuales adicionales.

CLAUSULA CUARTA. EFECTOS CONTRACTUALES. El Anexo Técnico actualizado será el único documento válido para orientar la ejecución técnica del contrato a partir de la suscripción de este acto Modificadorio Nro 001. La ejecución, seguimiento y supervisión del contrato deberán ceñirse a las disposiciones contenidas en dicho anexo.

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao.gov.co

laquajira.gov.co
secretariageneral@maicao.gov.co



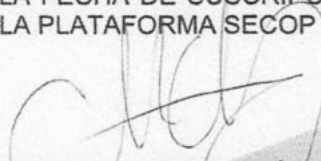
**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
DESPACHO DE LA ALCALDÍA - 1000	

CLAUSULA QUINTA: INCOLUMIDAD: Dado que el contrato se encuentra vigente y que esta corrección no modifica su contenido esencial ni afecta derechos adquiridos, se formaliza el presente Acto Modificatorio, garantizando el principio de publicidad y transparencia mediante su publicación en el SECOP II. Las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente Modificatorio permanecen incólumes.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para constancia se firma en el municipio de Maicao, Departamento de La Guajira,

LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SERÁ LA REGISTRADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.


MIGUEL FELIPE ARAGÓN GÓNZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao

ORANGEL RAMIREZ
Representante Legal IPSI EREJEERIA
WAYUU

Proyecto:
Luis Dario Bolivar C
Asesor juridico Externo

Reviso:
Rosmy López Bolivar
Directora Administrativa de contratación

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao.gov.co

laquajira.gov.co
secretariageneral@maicao.gov.co



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.01 14:32:07 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: NqNEQH21ymvNGd7EIAeg==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1002
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	CCT-100010489	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380022783	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		01/04/2025		SUC. EXPEDIDORA	
CEN CUCUTA		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	
00:00 Horas Del		01/04/2025		24:00 Horas Del		31/12/2028	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		N/A		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		N/A	
TOMADOR		I.P.S.I EREJEERIA WAYUU		No. DOC. IDENTIDAD		839.000.936-2	
DIRECCIÓN		CL 17 16-55		TELÉFONO		3145977071	
ASEGURADO		MUNICIPIO DE MAICAO		No. DOC. IDENTIDAD		892.120.020-9	
DIRECCIÓN		CALLE 12 # 11 - 36		TELÉFONO		7268233	
BENEFICIARIO		MUNICIPIO DE MAICAO		No. DOC. IDENTIDAD		892.120.020-9	
DIRECCIÓN		CALLE 12 # 11 - 36		TELÉFONO		7268233	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO
No. CDCOI-CPS-MM-088-2025

CUYO OBJETO ES DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020-9

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	116.727.775,73	582.039,87
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 31/12/2028	58.363.887,87	876.257,82
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/04/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	116.727.775,73	582.039,87
TOTAL ASEGURADO			\$ 291.819.439,33	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 2.040.337,56
LINDA VERONICA FUMINAYA ROJANO	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO			PRIMA NETA	\$ 2.040.337,56
DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/04/2025			GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
			IVA	\$ 389.146,14
			TOTAL A PAGAR	\$ 2.437.283,70

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A. ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO C.C. 52.646.070	TOMADOR	Lineas de Atención al Cliente: • Nacional: 01 8000 111 935 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713
---	---------	--

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORESCOMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.COPOLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CCT-100010489	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380022783	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	01/04/2025	24:00 Horas Del	31/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.01 14:33:37 -05:00

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACTION

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-05-PPSU58R000000027-D00T

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 41/KwOGwUNRnOGu7nSG+Eg==

No. PÓLIZA		CCT-100002414		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		380022784		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		01/04/2025		SUC. EXPEDIDORA		CEN CUCUTA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					
00:00 Horas Del		01/04/2025		24:00 Horas Del		31/12/2025				N/A		N/A		N/A	
TOMADOR		I.P.S.I EREJEERIA WAYUU										No. DOC. IDENTIDAD		839.000.936-2	
DIRECCIÓN		CL 17 16-55										TELÉFONO		3145977071	
ASEGURADO		I.P.S.I EREJEERIA WAYUU										No. DOC. IDENTIDAD		839.000.936-2	
DIRECCIÓN		CL 17 16-55										TELÉFONO		3145977071	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS										No. DOC. IDENTIDAD		90.018.722.973-7	
DIRECCIÓN		...										TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
No.CDCOI-CPS-MM-008-2025

CUYO OBJETO ES DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUATIRA

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020-9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	854.880,00
PATRONAL	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	142.350.000,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
LINDA VERONICA FUMINAYA ROJANO	AGENTES	100,00		854.880,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 854.888,00
					GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
					IVA	\$ 163.909,20
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/04/2025				TOTAL A PAGAR	\$ 1.026.589,20

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DE DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100002414	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	388022784	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS			
	01/04/2025		31/12/2025				
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	N/A	N/A
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA IPSI EREJERRIA WAYUU NIT 839.000.936-2, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020-9

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020-9 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



01:39

WAYUU

Búsqueda

Exotica → Mito → Adreacion

- Información general
- 2 Condiciones**
- Bienes y servicios
- Documentos del Proveedor
- Documentos del contrato
- Información presupuestal
- Ejecución del Contrato
- Modificaciones del Contrat
- Insumplimientos

DETALLE DE LA GARANTIA

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A.

Número de póliza CTT-100010489

Tomador IPSI EREJEERIA WAYUU

Beneficiario MUNICIPIO DE MAICAO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	116.727.775,73 COP	30/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	58.363.887,00 COP	31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	116.727.775,73 COP	30/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	31/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	CCT-100002414-0.pdf	CCT-100002414-0.pdf	Descargar	Detalle
☐	CCT-100010489-0.pdf	CCT-100010489-0.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: orange ramirez 1/04/2025 3:32 PM (UTC-5 horas)

Impugnada por la Corte Constitucional en la Sentencia T-392 de 2017

¿Considera que existen en el texto los hechos inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu?

☒ SI ☐ No

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ☒ SI ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☒ SI ☐ No

Seriedad de la oferta ☒ SI ☐ No

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato	☒ % del valor del contrato	10.000000	Fecha de vigencia (desde)	1/04/2025 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☒ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Pago de salarios	☒ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1/04/2025 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☒ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ Calidad del servicio	☒ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1/04/2025 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☒ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☒ SI ☐ No

☒ No, de SMMLV

3/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 1/04/2025 3:59:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTIA

Detalle Ac-
Detalle

Agregar

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Maicao

Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección

Ubicación

1

calle 13 alcaldia de maicao

COLOMBIA > La Guajira > Maicao



CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	5/02/2025
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE SALUD -1900	

ACTA DE INICIO CONTRATO PIC 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	Contratos o convenios Interadministrativos (con ofertas)		
NUMERO DEL PROCESO	CD-COI-MM-008-2025		
OBJETO	Desarrollo del plan de intervenciones colectivas -pic- en el marco de la atención primaria en salud según los ejes estratégicos del plan decenal de salud en el municipio de maicao la guajira		
CONTRATISTA	I.P.S.I Erejeeria Wayuu		
NIT	839.000.936		
REPRESENTANTE LEGAL	Orangel Ramírez		
	IDENTIFICACIÓN	84.076.949	
VALOR	Mil ciento sesenta y siete millones doscientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos con treinta y tres centavos (\$1.167.277.757,33) COP		
DURACION	Nueve (9) meses		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO DE CDP	2505030001 de 05 de marzo de 2025	REGISTRO PRESUPUESTAL 2504010010 del 01 de abril de 2025
SUPERVISOR	Yulezulay Laura Marcela Ramírez Polo – Secretaria de Salud		

ACUERDOS

1. De conformidad con lo estipulado en la cláusula SUPERVISIÓN: El Municipio de Maicao, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud o mediante el funcionario que el señor alcalde Municipal en calidad de ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al CONTRATISTA del anexo al contrato No. CD-COI-MM-008-2025 celebrado entre el municipio de MAICAO y la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU.
2. La secretaria de salud ejecutará las acciones propias del seguimiento idóneo en materia técnica, financiera y de las acciones que se ejecutarán en relación con el objeto contractual antes definido, de acuerdo con lo estipulado en el anexo al contrato No. CD-COI-MM-008-2025 celebrado entre el municipio de MAICAO y la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU.
3. Fijar como fecha de inicio el día dos (02) de abril del 2025, de acuerdo con la confirmación plasmada en la plataforma SECOP II, que por motivos del proceso de alistamiento Institucional comprendido como la preparación de la entidades en cabeza de la Secretaria de Salud; con el objetivo fundamental de generar las condiciones técnicas administrativos para garantizar que el proceso sea participativo y transectorial mediante la organización del mismo, además responder con la normatividad vigente, Resolución 0518 de 2015, quien designe los procesos de la gestión de la Salud Pública y en la Resolución 295 de 2023, se modifican los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Resolución 0518 de 2015, quien en

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
MUNICIPIO DE MAICAO

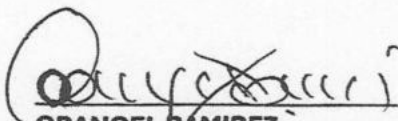


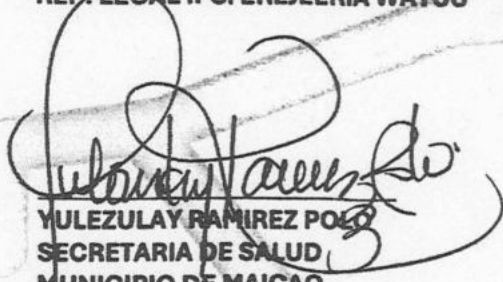
CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	5/02/2025
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE SALUD -1900	

con la normatividad vigente, Resolución 0518 de 2015, quien designe los procesos de la gestión de la Salud Pública y en la Resolución 295 de 2023, se modifican los artículos 3,8,11,14,16 y 18 de la Resolución 0518 de 2015, quien en la Resolución 295 de 2023, establecen los lineamientos operativos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC.

4. Fijar como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre del 2025, de acuerdo con la información plasmada en la plataforma SECOP II.

POR CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE INICIO EL DIA DOS (2) DE ABRIL DEL 2025, POR LOS INTERVINENTES.


ORANGEL RAMIREZ
REP. LEGAL IPSTEREJEERIA WAYUU


YULEZULAY RAMIREZ POLO
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MAICAO

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadesalud@maicao-laguajira.gov.co



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 11:23:39
IPS EREJEERIA WAYUU



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.14830671

5 Documentos del contrato

Número del contrato CD-COI-MM-008-2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 2

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Otro

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 2/04/2025 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 9 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☒ Sí ☐ No

Fecha de inicio de liquidación 1/01/2026 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 30/06/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



MUNICIPIO DE MAICAO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Maicao
★★★★★



Proveedor Seleccionado



IPS EREJEERIA WAYUU

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Maicao
★★★★★



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

ips indigena erejeeria wayuu

BBVA

Corriente

466-000775

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: orange ramirez
Fecha de aprobación: 31/03/2025 7:13:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Fecha de aprobación: 31/03/2025 7:18:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7721987_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7721987_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación: CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA
Título de la oferta: Oferta IPSI Erejeeria Wayuu 2025
Cuantía del contrato: 1.167.277.757,33 COP



Libertad y Orden

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

Certificado No.
2505030001

**- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **-

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 03/05/2025

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD
SEGUN LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.

Valor: 2,272,106,027.00

Son: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
222	FONDO LOCAL DE SALUD		
2222	PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA		
22221	SALUD PUBLICA		
22221-01	Salud Sexual y Reproductiva	08 - Sgp Salud Publica	210,479,308.00
22221-03	vida saludable y Enfermedades Transmisibles	08 - Sgp Salud Publica	309,620,692.00
22221-04	Convivencia social y salud mental	08 - Sgp Salud Publica	235,456,200.00
22221-05	vida saludable y condiciones no transmisible	08 - Sgp Salud Publica	203,426,620.00
22221-08	transversal gestion diferencial de poblacion vulnerable	08 - Sgp Salud Publica	512,006,027.00
22221-20	salud ambiental	08 - Sgp Salud Publica	177,693,850.00
22222	MORTALIDAD INFANTIL		
22222-02	seguridad alimentaria y nutricional	08 - Sgp Salud Publica	553,423,330.00
	Ambito laboral	07 - Sgp Otros Sectores Libre I	70,000,000.00
Total Certificado de Disponibilidad			2.272.106.027,00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

:: Alcaldía Municipal de Maicao ::



ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

Registro No. 2504010010

Referencia No. 2505030001

46

*- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 01/04/2025

BENEFICIARIO: 839000936 - IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEGÚN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA

Valor: 1,167,277,758.33

Son: MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
222	FONDO LOCAL DE SALUD		
2222	PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA		
22221	SALUD PUBLICA		
22221-01	Salud Sexual y Reproductiva	08 - Sgp Salud Publica	31,539,886.33
22221-03	vida saludable y Enfermedades Transmisibles	08 - Sgp Salud Publica	309,620,692.00
22221-04	Convivencia social y salud mental	08 - Sgp Salud Publica	30,000,000.00
22221-05	vida saludabel y condiciones no transmisible	08 - Sgp Salud Publica	30,000,000.00
22221-20	salud ambiental	08 - Sgp Salud Publica	177,693,850.00
22222	MORTALIDAD INFANTIL		
22222-02	seguridad alimentaria y nutricional	08 - Sgp Salud Publica	553,423,330.00
	Ambito laboral	07 - Sgp Otros Sectores Libre I	35,000,000.00
Total Registro de Compromiso Presupuestal			1.167.277.758,33

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

::: Alcaldía Municipal de Maicao :::

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA
FECHA DE EJECUCIÓN: 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2025
ENTIDAD EJECUTORA: I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU
N° DEL CONTRATO: CDCOI-CPS-MM-008-2025
MUNICIPIO: MAICAO

47

COMPONENTE: TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL PIC 2025

EQUIPO BÁSICO	DESCRIPCIÓN TECNICA	TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO- AGOSTO	TOTAL COMPROMETIDO A 31 DE AGOSTO	VALOR PENDIENTE POR PAGO
COORDINACIÓN DEL PIC	YANEIDIS ISABEL AMARIZ DIAZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO- COORDINADOR	9 MESES	49.500.000	5.500.000	27.500.000	22.000.000
APOYO DEL PIC	JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA-TECNICO DE SISTEMAS	9 MESES	23.850.000	2.650.000	13.250.000	10.600.000
EQUIPO BÁSICO 1	WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ-NUTRICIONISTA	9 MESES	36.000.000	4.000.000	20.000.000	16.000.000
EQUIPO BÁSICO 1	JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO-MEDICO	9 MESES	45.000.000	5.000.000	25.000.000	20.000.000
EQUIPO BÁSICO 1	NELLYS MERCEDES PEÑA MANJARRES - HIGIENISTA ORAL	9 MESES	31.500.000	3.500.000	17.500.000	14.000.000
EQUIPO BÁSICO 1	DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA-AUXILIAR DE ENFERMERIA	9 MESES	23.850.000	2.650.000	13.250.000	10.600.000
EQUIPO BÁSICO 1	LUZ MARINA PUSHAINA-PROMOTOR DE SALUD	9 MESES	23.850.000	2.650.000	13.250.000	10.600.000
EQUIPO BÁSICO 2	YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ-TRABAJADORA SOCIAL	9 MESES	36.000.000	4.000.000	18.500.000	17.500.000
EQUIPO BÁSICO 2	KELLYS YANINA ROMERO MEDINA - ENFERMERA JEFE	9 MESES	36.000.000	4.000.000	20.000.000	16.000.000
EQUIPO BÁSICO 2	GERALDINE ISABEL CAMACHO UTRIA - PSICOLOGA	9 MESES	36.000.000	4.000.000	20.000.000	16.000.000
EQUIPO BÁSICO 2	LUZ ANGELA JOIRO MARTINEZ-AUXILIAR DE ENFERMERIA	9 MESES	23.850.000	2.650.000	13.250.000	10.600.000
EQUIPO BÁSICO 2	LAURA MARIA MOJICA BARRIOS - PROMOTOR DE SALUD	9 MESES	23.850.000	2.650.000	13.250.000	10.600.000
EQUIPO BÁSICO 3	ANA MILENA IGUARAN RAMIREZ-INGENIERA AMBIENTAL	9 MESES	36.000.000	4.000.000	20.000.000	16.000.000
EQUIPO BÁSICO 3	KIMBERLY ARIAS MOLINA-AUXILIAR DE ENFERMERIA	9 MESES	23.850.000	2.650.000	13.250.000	10.600.000
EQUIPO BÁSICO 3	KETY ANDREINA DUARTE RAMIREZ-SALUBRISTA OCUPACIONAL	9 MESES	36.000.000	4.000.000	20.000.000	16.000.000
EQUIPO BÁSICO 3	BRENDAYOERLYS ESCORCIA PEREZ-AUXILIAR DE ENFERMERIA	9 MESES	23.850.000	2.650.000	13.250.000	10.600.000
TOTAL			508.950.000	56.550.000	281.250.000	227.700.000

COMPONENTE TRANSPORTE Y TRASLADO PARA T HUMANO DE LOS EBS

EQUIPO BÁSICO	DESCRIPCIÓN TECNICA	TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO- AGOSTO	TOTAL COMPROMETIDO A 31 DE AGOSTO	VALOR PENDIENTE POR PAGO
EQUIPO BÁSICO 1	JAVIER IVAN GONZALEZ PALMAR	9 MESES	117.675.000	13.075.000	65.375.000	52.300.000
EQUIPO BÁSICO 2	GENEROSA GUTIERREZ MARTINEZ	9 MESES	117.675.000	13.075.000	65.375.000	52.300.000
EQUIPO BÁSICO 3	TELESFORO AMAYA GONZALEZ	9 MESES	117.675.000	13.075.000	65.375.000	52.300.000
TOTAL			353.025.000	39.225.000	196.125.000	156.900.000

COMPONENTE No. 3. PIEZAS COMUNICATIVAS IMPRESAS

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN TECNICA	TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO-AGOSTO	TOTAL COMPROMETIDO A 31 DE AGOSTO	VALOR PENDIENTE POR PAGO
1	PUBLICIDAD Y SUMINISTROS DE LA GUAJIRA SAS	9 MESES	38.419.000	10.000.000	28.419.000	10.000.000
TOTAL			38.419.000	10.000.000	28.419.000	10.000.000

COMPONENTE No. 3.1 PIEZAS COMUNICATIVAS DE DIFUSION

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN TECNICA	TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO-AGOSTO	TOTAL COMPROMETIDO A 31 DE AGOSTO	VALOR PENDIENTE POR PAGO
1	PUBLICIDAD Y SUMINISTROS DE LA GUAJIRA SAS	9 MESES	62.640.573	10.000.000	32.640.573	30.000.000
TOTAL			62.640.573	10.000.000	32.640.573	30.000.000

COMPONENTE No. 4 CUALIFICACION DE TH / LOGISTICA

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN TECNICA	TIEMPO CONTRATADO	VALOR CONTRATADO	VALOR UNITARIO-AGOSTO	TOTAL COMPROMETIDO A 31 DE AGOSTO	VALOR PENDIENTE POR PAGO
1	KATHERINE AMAYA	9 MESES	52.960.669	10.000.000	42.960.669	10.000.000
TOTAL			-	10.000.000	42.960.669	10.000.000

TOTAL COMPONENTES	125.775.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS 5%	6.288.750
TOTAL FACTURA	132.063.750



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



49

PUBLICIDAD Y SUMINISTROS DE LA GUAJIRA SAS

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeeriawayuupsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

SOLICITUD	X
ADICCION	
REDUCCION	
ANULACION	
TRASLADO	

CDP No.

CDP235

SOLICITADO POR:ORANGEL RAMIREZ

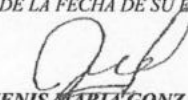
OBJETO DEL GASTOSUMNISTROS Y SERVICIOS EJECUCION PIC 2025 DE LOS COMPONENTES PIEZAS COMUNICATIVAS IMPRESAS, PIEZAS COMUNICATIVAS DE DIFUSION, REGISTROS Y FORMATOS.

LA SUMA DE:CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.06.02	COSTO DE BRIGADA, PROGRAMAS DE P Y P Y APOYO A COMUNIDADES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	83611	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	120,659,065
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							120,659,065

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE INICIO

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No.

RP235

VIGENCIA FISCAL AÑO

2025

CDP No.

CDP235

FECHA:

1

4

2025

BENEFICIARIO

PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA GUAJIRA S.A.S

CC o NIT

901812749

OBJETO DEL CONTRATO

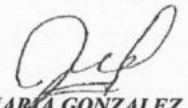
SUMNISTROS Y SERVICIOS EJECUCION PIC 2025 DE LOS COMPONENTES PIEZAS COMUNICATIVAS IMPRESAS, PIEZAS COMUNICATIVAS DE DIFUSION, REGISTROS Y FORMATOS.

LA SUMA DE:

CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.06.02	COSTO DE BRIGADA, PROGRAMAS DE PYP Y APOYO A COMUNIDADES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	83611	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	120,659,065
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							120,659,065


JENIS MARÍA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA
GUAJIRA S.A.S CONTRATO No 111/2025

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA GUAJIRA S.A.S
NIT	901.812.749
CARGO A DESEMPEÑAR	Suministros de ejecución PIC 2025 de los componentes piezas comunicativas impresas, piezas comunicativas de difusión, registros y formatos.
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	1 de abril 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 De diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Ciento Veinte Millones Seiscientos Cincuenta Y Nueve Mil Sesenta y Cinco Pesos M/L (\$120,659,065)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA GUAJIRA S.A.S**, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con la institución prestadora de servicios de salud **EREJEERIA WAYUU. I.P.S.I.** a prestar los siguientes servicios: **Suministros de ejecución PIC 2025 de los componentes piezas comunicativas impresas, piezas comunicativas de difusión, registros y formatos.** De conformidad con lo dispuesto con los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documento que forman parte integral. del presente contrato, según la relación que esta como anexo según la relación acordada entre los partes establecidos en el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 estatuto anticorrupción, los artículos 84, 85 del decreto reglamentario 1082 del 2015, y las normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables. **CLAUSULA SEGUNDA FORMA DE PAGO:** El valor de las obligaciones contraídas en la presente orden de servicios será pagado mensual previa presentación de la cuenta de cobro mediante factura electrónica y entrega de los formatos y registros que cumpla con los requisitos exigidos según las normas legales vigentes. Previo aporte del respectivo visto bueno y recibido a conformidad del supervisor de la presente orden. **CLAUSULA TERCERA.** Plazo del contrato: desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre 2025 y/o agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA-CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivado la caducidad de la presente Orden de prestación de servicios en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **CLAUSULA QUINTA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE** no se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las enfermedades, epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que Pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. Que produjeran en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** a) cumplir con el objeto y especificaciones técnica del contrato en el plazo convenido. b) garantizar la calidad y la oportunidad de los servicios a prestar. c) Mantener los precios durante la ejecución del contrato d) prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato hacer la entrega de los suministros solicitados en óptimas condiciones g) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** a) efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los suministros y/o servicios que el contratista haya prestado a esta con base en el presente contrato b) suministrar la información que se requerida por el



contratista para la correcta ejecución del contrato c) realizar la supervisión del contrato mediante la supervisión designada por la gerencia. d) pagar oportunamente el valor de los suministros dentro de los plazos fijados en el contrato. **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente Orden de Servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y la I.P.S.I., por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA- SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento al cumplimiento del presente orden de prestación de servicios será ejercida por el Gerente o el funcionario que este designe IPSI. **DECIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2025), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 235 Conforme al código presupuestal No. 2.4.5.02.06.02 del RUBRO: **GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION- Capítulo- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMAPRIMERA - NORMAS APLICABLES:** Ley 80 de 1.993 y normas reglamentarias. Para constancia se firma en Maicao, Departamento de la Guajira, al primer (1) día del mes de abril de (2.025).

EL CONTRATANTE

ORANGEL RAMIREZ
CC. 84.076.949 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I EREJEERIA WAYUU.

EL CONTRATISTA

YULIETH PAOLA MONTIEL GONZALEZ
CC 1.124.051.632
Representante Legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141047881016	
				 (415)7707212489984(8020) 000014104788101 6	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 1 2 7 4 9 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA GUAJIRA S.A.S					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento La Guajira 4 4		40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
41. Dirección principal CR 6 20 23 SEGUNDO PISO APTO 2 BRR SAN JOSE					
42. Correo electrónico publicidadysuministrosguajira@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 4 6 3 1 7 8 7 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
7 3 1 0 2 0 2 4 0 3 1 4		6 0 1 0 2 0 2 4 0 3 1 4		5 6 2 1 9 0 0 7	
				51. Código	
				52. Número establecimientos 0	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 1 4 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
14- Informante de exogena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo					
57. Modo 1 2 3					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario141047881016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)9018127490

6. DV0

12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico25

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza2

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas12

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase04

72. Número0001

73. Fecha20240311

74. Número de notaría

75. Entidad de registro03

76. Fecha de registro20240315

77. No. Matrícula mercantil0000182710

78. Departamento44

79. Ciudad/Municipio430

82. Nacional100%

83. Nacional público0.0%

84. Nacional privado100.0%

85. Extranjero0%

86. Extranjero público0.0%

87. Extranjero privado0.0%

Vigencia

80. Desde20240315

81. Hasta99991231

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

-

2

-

3

-

4

-

5

-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 08-01-2025 10:22:56AM

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141047881016		
			(415)7707212489984(8020) 000014104788101 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 2 7 4 9		0	Impuestos y Aduanas de Riohacha		2 5
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 4 0 3 1 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 2 4 0 5 1 6 3 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MONTIEL		105. Segundo apellido GONZALEZ		106. Primer nombre YULIETH	
107. Otros nombres PAOLA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación					
99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			
109. DV		110. Razón social representante legal			

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 18:05:16
Recibo No. S000616938, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Gfzt3wJWB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA GUAJIRA S.A.S
Nit : 901812749-0
Domicilio: Maicao, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 182710
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 16 45 - Centro
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : publicidadsuministrosguajira@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146217800
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 16 45 - Centro
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : publicidadsuministrosguajira@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3146217800

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2024, con el No. 38149 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA GUAJIRA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto de la presente sociedad será Ilimitado, es decir se podrá desarrollar cualquier actividad lícita, dentro de las cuales tenemos como principal la prestación y suministro de una completa gama de elementos y servicios de publicidad en general, (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo producción y reproducción de material publicitario y utilización de los medios de difusión para emisión de los mismo. La creación y realización de campañas de publicidad, colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, pasacalles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 31/03/2025 - 18:05:16
Recibo No. S000616938, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Gfzt3wJWB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. Suministro de espacios para emisión de cuñas radiales, programas radiales. Divulgación y publicación de información en redes sociales - Publicidad aérea. - Alquiler vallas publicitarias, moto vallas, carro vallas, incluso con servicio de perifoneo en las mismas, servicio de perifoneo, etcétera. - El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios. - La impresión de material publicitario como pendones, afiches, stickrs, etc. La producción de avisos comerciales para radio, televisión y salas de cine o teatros, Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, así como la prestación de servicios para la reproducción de estas. Las actividades de diseño gráfico. La edición impresa de fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte. Diseño de estampados para ropa, vasos, gorras, material publicitario, incluso libretas. Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas. El diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda, así como de otros artículos personales y enseres domésticos. El diseño industrial, es decir, creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de productos, incluidos la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución y la utilización y la facilidad de mantenimiento. Las actividades de decoradores de interiores. Filmación en video de eventos: bodas, reuniones, convenciones, etcétera. Laboratorio de revelado de películas e impresión de fotos. - Actividades de fotógrafos de prensa. - Actividades de microfilmación de documentos. La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como: exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. También servicios de Logística y organización para todo tipo de eventos ya sean" comerciales, reuniones, convenciones entre otros. Suministro de hilos, artesanías, uniformes, bolsos, libros, aparatos tecnológicos, como computadores y todos sus componentes, teléfonos celulares, impresoras, parlantes de sonido, sillas, mesas, escritorios, alres acondicionados. Presentación de espectáculos en vivos ya sea con agrupaciones, orquestas y actividades de recreación y esparcimiento, entre otros. Alquiler de sonidos, tarimas, vallas, luces de conciertos, pantallas led para espectáculos y películas, video beam, cámaras digitales, teléfonos, micrófonos, computadores y en general todos los elementos necesarios para desarrollar actividades de conciertos, espectáculos, reproducción de películas y diferentes eventos. Así mismo catering para eventos, suministro de Stand de cafetería. En general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 18:05:16
Recibo No. S000616938, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Gfzt3wJWB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en .que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El representante lega! ejercerá en especial las siguientes funciones: a) representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativos o jurisdiccional. b) ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. C) autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interés de la compañía. D) presentar a la junta general de socios en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades. E) presentar a la junta general de socios cada mes el Balance de prueba del mes anterior y suministrar los informes que esta le solicite eñ relación con la compañía y las actividades sociales. F) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Junta de socios. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados de la junta general de socios estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. G) tomar las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. H) convocar la junta general de socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se le solicite un número de socios que representen no menos del 70% del capital social. I) cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. J) manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc. K) el gerente en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía. L) cumplir las demás funciones que le señale la junta general de socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley de los estatutos como órganos ejecutivos de la sociedad (si al gerente lo limitan para ciertos actos, esta limitación se fija en salarios mínimos legales), a su vez el representante legal suplente podrá remplazar al principal en sus faltas absolutas o temporales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 11 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2024 con el No. 38149 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 18:05:16
 Recibo No. S000616938, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Gfzt3wJWB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

YULIETH PAOLA MONTIEL GONZALEZ

C.C. No. 1.124.051.632

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
 Actividad secundaria Código CIIU: J6010
 Otras actividades Código CIIU: I5621 R9007

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA GUAJIRA SAS
 Matrícula No.: 182711
 Fecha de Matrícula: 15 de marzo de 2024
 Último año renovado: 2025
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : CR 15 16 45 - Centro
 Municipio: Maicao, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

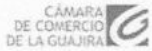
INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 31/03/2025 - 18:05:16
Recibo No. S000616938, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9Gfzt3wJWB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$278.996.740,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.051.632**
MONTIEL GONZALEZ

APELLIDOS
YULIETH PAOLA

NOMBRES
Yulieth Montiel
FIRMA

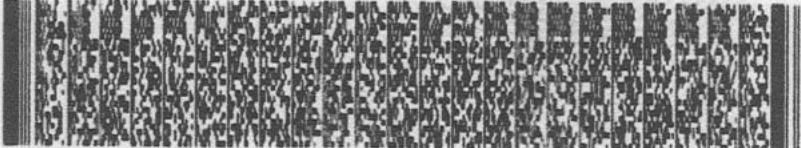


FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1994**
MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 **A-** **F**
ESTATURA G.S RH SEXO
18-ENE-2013 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-4801000-00432241-F-1124051632-20130422 0032765366A 1 39988743

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6ffcfe546299010133bbd67dd721e080d4f026f46cda2d931fab2bfca934a3c917e3ba6d526e676104018f0bae7e7905

Número de Factura: 188
Fecha de Emisión: 15/09/2025
Fecha de Vencimiento: 15/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA GUAJIRA S.A.S
Nombre Comercial: PUBLICIDAD & SUMINISTROS DE LA GUAJIRA S.A.S
Nit del Emisor: 901812749
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7310

País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: CR 6 20 23 SEGUNDO PISO APTO 2 BRR SAN JOSE
Teléfono / Móvil: 3046317870
Correo: publicidadysuministrosguajira@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 839000936
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Maicao
Dirección: CL 17 16 55 BRR SAN MARTIN
Teléfono / Móvil: 3 1 4 5 9 7 7 0 7 1
Correo: orangelramirez30@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0020	PIEZAS COMUNICATIVAS IMPRESAS	NIU	1,00	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 10.000.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:



Documento generado el:
15/09/2025 01:15:19
Documento validado por la
DIAN:
15/09/2025 01:15:20
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	10000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	10000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	10.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	10.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764068708133 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-04-09

OS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
124051632		MONTIEL GONZALEZ YULIETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 15#16-45	MAICAO-LA GUAJIRA	1234567	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Identificación	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
-08	2025-08	26430506	9491828838	I	2025/09/08	2025/09/17	BANCO DE OCCIDENTE	\$423,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																												
EMPLEADO		NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES				
Identificación	Nombre	ing	ret	tda	edp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
CURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												
ro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																												
id: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																												
CC	1124051632	MONTIEL YULIETH																230301	30	MIN001	30		0	14-23	30	1.044%	0	No
Afiliados(1)																												

OS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
124051632		MONTIEL GONZALEZ YULIETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 15#16-45	MAICAO-LA GUAJIRA	1234567	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Identificación	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
-08	2025-08	26430506	9491828838	I	2025/09/08	2025/09/17	BANCO DE OCCIDENTE	\$423,200

SUMEN DE PAGO								
SGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$1,300	\$0	\$229,100
ORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$1,300	\$0	\$229,100
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,900	\$100	\$0	\$15,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,900	\$100	\$0	\$15,000
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$1,100	\$0	\$179,100
OSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$178,000	\$1,100	\$0	\$179,100
TAL				1	\$420,700	\$2,500	\$0	\$423,200



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



KATHERINE AMAYA - PROVEEDOR

LEOMER VANEGAS

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>
Email picerejeeriawayuupsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com



EREJERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

SOLICITUD	X
ADICCION	
REDUCCION	
ANULACION	
TRASLADO	

CDP No.

CDP231

VIGENCIA FISCAL

2025

SOLICITADO POR:

ORANGEL RAMIREZ

OBJETO DEL GASTO

SERVICIOS EJECUCION PIC 2025 DEL COMPONENTE CUALIFICACION DE TH / LOGISTICA(Logistica Ambientaciones locativas, Amplificacion de sonidos, proyecciones.)

LA SUMA DE:

CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.06.02	COSTO DE BRIGADA, PROGRAMAS DE P Y P Y APOYO A COMUNIDADES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	6339I	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	52,960,669
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							52,960,669

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN



JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

70



EREJERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE INICIO

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No. **RP231**

VIGENCIA FISCAL AÑO 2025

CDP No. CDP231 **FECHA:** 1 4 2025

BENEFICIARIO KATHERYN LYMAR AMAYA GONZALEZ

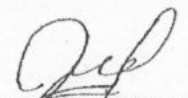
CC o NIT 1124089411

OBJETO DEL CONTRATO SERVICIOS EJECUCION PIC 2025 DEL COMPONENTE CUALIFICACION DE TH / LOGISTICA(Logistica Ambientaciones locativas, Amplificacion de sonidos, proyecciones.)

LA SUMA DE: CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.06.02	COSTO DE BRIGADA, PROGRAMAS DE PYP Y APOYO A COMUNIDADES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	63391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	52,960,669
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							52,960,669


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA
WAYUU Y KATHERYN LIMAR AMAYA GONZALEZ
CONTRATO N° 107/2025**

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KATHERYN LYMAR AMAYA GONZALEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.089.411 Maicao (G)
CARGO A DESEMPEÑAR	AMBIENTACIONES LOCATIVAS, Y SONIDO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO PIC 2025.
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de abril 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 De diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Cincuenta Y Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Seiscientos Sesenta Y Nueve Pesos M/L (\$52,960,669)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **KATHERYN LYMAR AMAYA GONZALEZ**, Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con la institución prestadora de servicios de salud EREJEERIA WAYUU. I.P.S.I. a prestar los siguientes servicios: **AMBIENTACIONES LOCATIVAS, Y SONIDO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO PIC 2025.** De conformidad con lo dispuestos con los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documento que forman parte integral. del presente contrato, según la relación que esta como anexo según la relación acordada entre las partes. **CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El valor de las obligaciones contraídas en la presente orden de servicios será pagado mensual previa presentación de la cuenta de cobro mediante factura electrónica y entrega de los formatos y registros que cumpla con los requisitos exigidos según las normas legales vigentes. Previo aporte del respectivo visto bueno y recibido a conformidad del supervisor de la presente orden. **CLAUSULA TERCERA.** Plazo del contrato: desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre 2024 y/o agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA- CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivado la caducidad de la presente Orden de prestación de servicios en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **CLAUSULA QUINTA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE** no se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las enfermedades, epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que Pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. Que produjeran en virtud de la prestación del servicio o por su falta de responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** a) cumplir con el objeto y especificaciones técnica del contrato en el plazo convenido. b) garantizar la calidad y la oportunidad de los suministros y útiles a entregar c) mantener los precios de los suministros y demas ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato d) prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato hacer la entrega de los suministros solicitados en optimas condiciones g) suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión h) entregar oportunamente el sitio, sonido ,y demas suministros y/o servicios dentro de los plazos fijados en el contrato. I) el contratista se compromete colocar a disposición luz y sonido desde el inicio del acta acordado entre ambas partes desde el 1 de abril



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

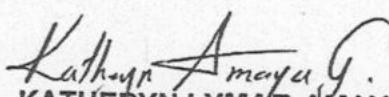
72

hasta el 31 de diciembre 2025, b) el equipo estará en la hora exacta en lugar que supervise el contrato, C) si la ipsi desea postergar este alquiler debería serlo con anticipación antes de la fecha fijada de este contrato postergándolo para otra fecha. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato b) exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista c) efectuar el pago en los términos y condiciones señalados en la cláusula segunda de este contrato **OCTAVA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente Orden de Servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y la I.P.S.I., por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA- SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento al cumplimiento del presente orden de prestación de servicios será ejercida por el Gerente o el funcionario que este designe **IPSI. DECIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** **APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2025), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU.** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No **CDP 231** Conforme al código presupuestal No. **2.4.5.02.06.02 del Rubro:** Gastos de Comercialización y Producción - **Capitulo-** Costo De Brigada, Programas de P Y M y Apoyo A Comunidades. **DECIMA PRIMERA - NORMAS APLICABLES:** Ley 80 de 1.993 y normas reglamentarias. Para constancia se firma en Maicao, Departamento de la Guajira, al primer (01) día del mes de abril de (2.025).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


ORANGEL RAMIREZ
CC. 84.076.949 DE MAICAO (G)
GERENTE I.P.S.I EREJEERIA WAYUU.


KATHERYN LYMAN AMAYA G.
C.C N. 1.124.089.411 de Maicao (G)
Contratista

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141147727914	
				 (415)7707212489984(8020) 000014114772791 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 0 0 1 7 7 3 7 4		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 2 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 1 2 4 0 8 9 4 1 1	
28. País COLOMBIA		29. Departamento La Guajira		30. Ciudad/Municipio Maicao	
31. Primer apellido AMAYA		32. Segundo apellido GONZALEZ		33. Primer nombre KATHERYN	
				34. Otros nombres LYMAR	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Maicao	
41. Dirección principal CL 13 CR 27 79 BRR EL CARMEN					
42. Correo electrónico ktamayag@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 7 6 9 9 1 3 6 2			
		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 5 6 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 3 0 2		48. Código 5 6 3 0	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 1 1 8		50. Código 4 5 2 0 4 7 3 2	
51. Código					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre AMAYA GONZALEZ KATHERYN LYMAR 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

74

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Es espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141147727914

QR

Barcode

(415)7707212489984(8020) 000014114772791 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 0 0 1 7 7 3 7 4 | 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

83. Nacional público

84. Nacional privado

85. Extranjero

86. Extranjero público

87. Extranjero privado

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 23-05-2025 04:49:58PM

75

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141147727914

(415)7707212489984(8020) 000014114772791 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 0 0 1 7 7 3 7 4 9

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Establecimiento de comerci 0 2

Otras actividades complementarias al transporte

5 2 2 9

162. Nombre del establecimiento

SALON DE EVENTOS & CLUB BAR LUXURY

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

La Guajira 4 4

Maicao 4 3 0

165. Dirección

CL 13 27 79 BRR EL CARMEN

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

0 0 1 4 0 2 3 0

2 0 1 7 0 7 2 6

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

3 1 7 6 9 9 1 3 6 2

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

Fecha generación documento PDF: 23-05-2025 04:49:58PM

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 11:52:18
Recibo No. S000627557, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DeSsHUEtEc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : KATHERYN LYMAR AMAYA GONZALEZ
Identificación : CC. - 1124089411
Nit : 700177374-9
Domicilio: Maicao, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 140229
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 NRO. 27 - 79 BRR EL CARMEN
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : ktamayag@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176991362
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 NRO. 27 - 79 BRR EL CARMEN
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : ktamayag@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: I5630
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4732

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Catering para eventos, servicio de cafetería. Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento. Servicio de lavado, encerada, montaje y despinchada de llantas, venta de lubricantes y cambio de aceite.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$22.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$22.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 11:52:18
Recibo No. S000627557, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DeSsHUEtEc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$22.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$22.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$100.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SALON DE EVENTOS & CLUB BAR LUXURY
Matrícula No.: 140230
Fecha de Matrícula: 26 de julio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 NRO. 27 - 79 BRR EL CARMEN
Municipio: Maicao, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 11:52:18
Recibo No. S000627557, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DeSsHUEtEc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$100.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.124.089.411**

AMAYA GONZALEZ

APELLIDOS

KATHERYN LYMAR

NOMBRES

Kathryn Amaya J.

FIRMA

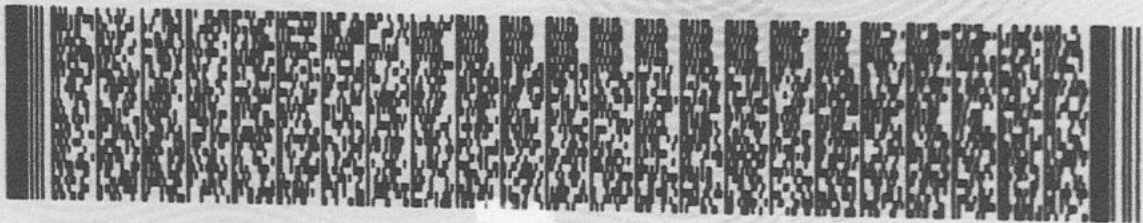




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1989****ZULIA-MARACAIBO**
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA**O+**
G.S. RH**F**
SEXO**17-AGO-2021 MAICAO**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓNREGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4801000-01268184-F-1124089411-20211123

0076713917G 1

8502669465

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f3d5763e162f07d17be5a8217a79bc075fc99bc66df04ba8cd81e86061c3021c828f8bbb437adbcfc3965fe2294361fa

Número de Factura: FELX-54

Fecha de Emisión: 12/09/2025

Fecha de Vencimiento: 12/09/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Reversión Débito Ahorro

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AMAYA GONZALEZ KATHERYN LYMAR

Nombre Comercial: AMAYA GONZALEZ KATHERYN LYMAR

Nit del Emisor: 700177374

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica:

País: Colombia

Departamento: La Guajira

Municipio / Ciudad: Maicao

Dirección: CL 13 CR 27 79 BRR EL CARMEN

Teléfono / Móvil: 3176991362

Correo: ktamayag@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 839000936

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: La Guajira

Municipio / Ciudad: Maicao

Dirección: cl 17 16 55 brr San Martin

Teléfono / Móvil: 3145977071

Correo: orangelramirez30@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1246	AMBIENTACION LOCATIV A Y SONIDO PARA DESAR ROLLAR ACTIVIDAD ES D E PROMOCION Y MANTEN IMIENTO DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO PIC 2025	NIU	1,00	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 10.000.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:



Documento generado el:
12/09/2025 16:52:52
Documento validado por la
DIAN:
12/09/2025 16:52:52
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	10000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	10000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	10.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	10.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	10.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071818352 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-05-30



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																								
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: MAICAO DEPARTAMENTO: TELEFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONOMICA: ÚNICO					1124089411 KATHERYN LYMAR AMAYA GONZALEZ GUAJIRA 7260000 INDEPENDIENTE Otras actividades de servicios personales n.c.p. NO					NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					1748988318 2025 13 2025/09/16					TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MORA NÚMERO AUTORIZACIÓN:					MES agosto AÑO 2025 INDEPENDIENTES 2025 9994033246				

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN										TOTALES		VALOR PAGADO
						APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		FSP		APORTES				
				1	\$ 227.800	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP							
SUBTOTALES:						\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.900	\$ 0		\$ 227.800	\$ 1.900	\$ 229.700			
													\$ 227.800	\$ 1.900	\$ 229.700			



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



YANEIDIS ISABEL AMARIZ DIAZ – COORDINADORA

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeeriawayuupsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com

85



EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION: 2025

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

SOLICITUD	X
ADICION	
REDUCCION	
ANULACION	
TRASLADO	

CDP No.

CDP220

VIGENCIA FISCAL

2025

SOLICITADO POR:

ORANGEL RAMIREZ

OBJETO DEL GASTO

CONTRATO DEL PRESTACION DE SERVICIOS COORDINACION PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.02	HONORARIOS PROFESIONALES EQUIPO EXTRAMURAL	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	49,500,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							49,500,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN



JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

86



EREJERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE INICIO

DIA	MES	AÑO
1	6	2025

FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No. **RP318**

VIGENCIA FISCAL AÑO 2025

CDP No. CDP318 FECHA: 1 6 2025

BENEFICIARIO YANEIDYS ISABELL AMARIZ DIAZ

CC o NIT 1124022453

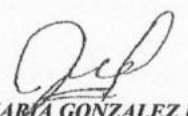
OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DEL 1/06/2025-31/12/2025 PRESTACION DE SERVICIOS COMO COORDINADORA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.02	HONORARIOS PROFESIONALES EQUIPO EXTRAMURAL	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	38,500,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							38,500,000


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



**CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y YANEIDIS ISABEL AMARIZ DIAZ
CONTRATO No 112/2025**

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	YANEIDIS ISABEL AMARIZ DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.022.453 expedida en Maicao La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Coordinadora Plan de intervenciones Colectivas
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de junio 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$38,500,000)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **YANEIDIS ISABEL AMARIZ DIAZ**, Colombiana mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Maicao-La Guajira, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** en calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas como estrategias para la ejecución de las acciones en salud pública como Coordinadora del plan de intervenciones colectivas, con plena eficiencia y responsabilidad en el desarrollo de actividades en los términos acordados entre las partes sobre el objeto y la contraprestación. **EL CONTRATISTA** se obliga a). Dirigir y evaluar el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas. b). Vigilar la conformación de equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. c). Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad. d). Vigilará que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen en el marco de la política pública de participación social en salud. e). Gestionar que las intervenciones colectivas deben orientarse a complementar las intervenciones individuales, aplicando instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización, seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar. f) Alertar al gerente de la IPSI EREJEERIA WAYUU, para que disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario y ayudas didácticas. g) Tramitar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población rural dispersa. h) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del PIC. i) Liderar la garantía de la calidad y el flujo de la información que dé cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas y de la gestión técnica, administrativa y financiera de las mismas. j) Cumplir con la ejecución del PIC, mediante el diligenciamiento y reporte de registro individual de prestaciones de salud-RIPS, con los CUPS. k) Armonizar los indicadores de salud de la sentencia T-302 de 2017 con los indicadores del plan de intervenciones colectivas PIC, de Maicao La Guajira, vigencia 2025. l) Gestionar las actividades, procedimientos e intervenciones de la promoción de la salud y gestión del riesgo con enfoque diferencial poblacional y territorializados. m) Gestionar el cumplimiento del anexo técnico de lineamiento operativos del plan de intervenciones colectivas de

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>
Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com

salud pública del Municipio de Maicao La Guajira, vigencia 2025. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio EL CONTRATISTA, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del CONTRATISTA, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA:** EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATANTE: No se hace responsable de lo que llegara a suceder al CONTRATISTA a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con EL CONTRATANTE – a :1) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 2) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 3) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 4) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 5) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma de la presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 6) Dar aviso a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiese prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 7) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a). garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – HONORARIOS:** EI EMPLEADOR, cancelará al CONTRATISTA, un valor mensual correspondiente a CINCO MILLONES QUINIENTOS PESOS M/L (\$5.500.000). **DECIMA PRIMERA: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA –SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el gerente de IPSI. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL:** APROPIACION PRESUPUESTAL: EL valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones



(fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC - vigencia fiscal 202) suscrito entre las E.P.S.-S. Y La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 220 Conforme al código presupuestal No. 2.4.5.02.09.02 del Capítulo: honorarios profesionales equipo extramural del Rubro: gastos de comercialización y producción. **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del primer (01) día del mes de junio de (2025).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU


YANEIDIS ISABEL AMARIZ DIAZ
C.C. No. 1.124.022.453 de Maicao (G)
Coordinadora PIC

Espacio para
Logo Corporativo

YANEIDIS ISABEL AMARIZ DIAZ
NIT 1.124.022.453-9
CRA 15 10 30
Tel: (605) 7261377
Maicao - Colombia
yaneidis_21@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 319

Señores	IPS INDIGENA EREJEERIA WAYUU		
NIT	839.000.936-2	Teléfono	(605) 7250930 - Ext. 000
Dirección	CL 17 16 55	Ciudad	Maicao - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/09/2025, 17:27
Expedición	15/09/2025, 17:27
Vencimiento	15/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	COORDINADOR PIC	1.00	5,500,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 5,500,000.00

Observaciones:
Honorarios como coordinadora del plan de intervenciones colectivas correspondientes al mes de agosto de 2025.

Total Bruto	5,500,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,500,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764092289123 aprobado en 20250424 prefijo FE desde el número 245 al 500 Vigencia: 6 Meses
- Actividad Económica 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados Tarifa CUF: 94e1e70be9e3bf91577db7a3a3ca70b2d06f78fbd2ac61902ec9787556109fd09114833a6249b8c5fe287a40de5f52fb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.124.022.453**

AMARIZ DIAZ

APELLIDOS

YANEIDIS ISABEL

NOMBRES

Yaneidy's Amariz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1990****MAICAO**
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60**O+****F**

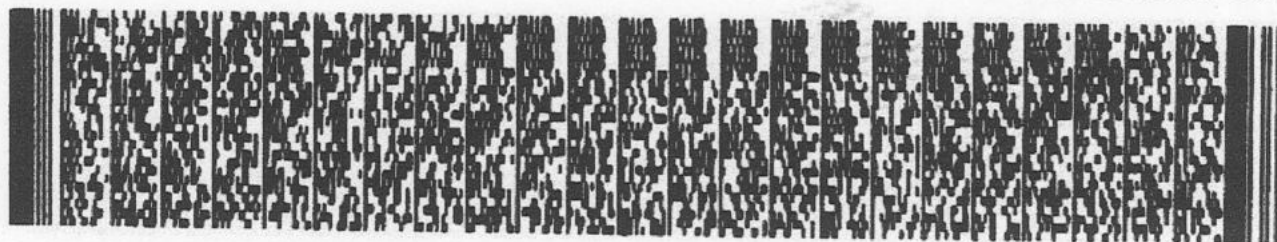
ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26-MAR-2008 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4801000-01099953-F-1124022453-20191001

0067943299A 1

9909919102

93

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto13Actualización de oficio

4. Número de formulario141105781547

(415)7707212489984(8020) 000014110578154 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)112402245396. DV12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Riohacha14. Buzón electrónico25

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida225. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía1326. Número de identificación112402245327. Fecha expedición

Lugar de expedición28. País29. Departamento30. Ciudad/Municipio31. Primer apellido32. Segundo apellido33. Primer nombre34. Otros nombres35. Razón social36. Nombre comercial37. Sigla

COLOMBIA169La GuajiraMaicao430AMARIZDIAZYANEIDISISABELMUEBLERIA SAMPUEZ

UBICACIÓN

38. País39. Departamento40. Ciudad/Municipio41. Dirección principal42. Correo electrónico43. Código postal44. Teléfono 145. Teléfono 2

COLOMBIA169La GuajiraMaicao430CR 15 10 30 LC 1 BRR CENTROyaneidis_21@hotmail.com3017261377

CLASIFICACIÓN

Actividad económicaOcupación

46. Código47. Fecha inicio actividad48. Código49. Fecha inicio actividad50. Código51. Código52. Número establecimientos

475420071011722020120914702085603460

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código54. Código55. Forma56. Tipo57. Modo58. CPC

5495211121314151617181920212223242526

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario49 - No responsable de IVA52 - Facturador electrónico

Usuarios aduanerosExportadores

54. Código55. Forma56. Tipo57. Modo58. CPC

11121314151617181920

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI NOX60. No. de Folios:061. Fecha2024 - 08 - 09 / 00 : 21: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 07-09-2024 08:11:11PM

94

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141105781547

(415)7707212489984(8020) 000014110578154 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 2 4 0 2 2 4 5 3

9

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

83. Nacional público

84. Nacional privado

85. Extranjero

86. Extranjero público

87. Extranjero privado

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 07-09-2024 08:11:11PM

95

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141105781547

(415)7707212489984(8020)0000141105781547

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

11240224539

Impuestos y Aduanas de Riohacha

25

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci02

161. Actividad económica

Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e4754

162. Nombre del establecimiento

MUEBLERIA SAMPUEZ

163. Departamento

La Guajira44

164. Ciudad/Municipio

Maicao430

165. Dirección

CR 15 10 30 LC 1 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil

00098566

167. Fecha de la matrícula mercantil

20071011

168. Teléfono

3017261377

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

Fecha generación documento PDF: 07-09-2024 08:11:11PM

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

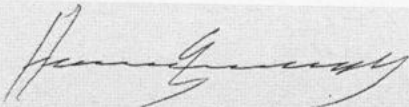
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 10:09:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124022453
Código de Verificación	1124022453250916100922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280559513



PIB
10:40:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YANEIDIS ISABEL AMARIZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124022453:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:01:04 PM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124022453**

Apellidos y Nombres: **AMARIZ DIAZ YANEIDIS ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 01:03:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124022453** y Nombre: **YANEIDIS ISABEL AMARIZ DIAZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123338391** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:07:34 horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124022453**,
Apellidos y Nombres **AMARIZ DIAZ YANEIDIS ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124022453		AMARIZ DIAZ YANEIDIS ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 5 # 14 38	MAICAO-LA GUAJIRA	7251373	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-08	1000001084	9491504908	I	2025/09/11	2025/09/05	BANCO DE BOGOTA	\$1,062,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 1124022453	AMARIZ YANEIDIS	230301	30	\$3,434,666	\$549,600	EPS005	30	\$3,434,666	\$429,400		0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,434,666	\$83,700	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$3,434,666	\$549,600			\$3,434,666	\$429,400			\$0	\$0			\$3,434,666	\$83,700		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$549,600	\$0	\$0	\$549,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$549,600	\$0	\$0	\$549,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$83,700	\$0	\$0	\$83,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$83,700	\$0	\$0	\$83,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$429,400	\$0	\$0	\$429,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$429,400	\$0	\$0	\$429,400	
TOTAL				1	\$1,062,700	\$0	\$0	\$1,062,700	



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA - TECNICO EN SISTEMAS

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

SOLICITUD	X
ADICION	
REDUCCION	
ANULACION	
TRASLADO	

CDP No.

CDP218

VIGENCIA FISCAL

2025

SOLICITADO POR:

ORANGEL RAMIREZ

OBJETO DEL GASTO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DE SISTEMAS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE:

VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2025	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	23,850,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							23,850,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN



JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

 EREJERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION:2025
---	---	---------------------

FECHA DE INICIO		
DIA	MES	AÑO
1	4	2025

FECHA DE TERMINACION		
DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No.	RP218
--------	-------

VIGENCIA FISCAL AÑO	2025
---------------------	------

CDP No.	CDP218	FECHA:	1	4	2025
---------	--------	--------	---	---	------

BENEFICIARIO	JOHN EDGAR SUAREZ SAPUANA
--------------	---------------------------

CC o NIT	1124072808
----------	------------

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DE SISTEMAS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025
---------------------	--

LA SUMA DE:	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
-------------	---

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.1.2.02.02.008.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisiciones diferentes de activos	2025	Funcionamiento	83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	23,850,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							23,850,000


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
NIT 839000936-2

105

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JHON EDGAR SUAREZ
CONTRATO N° 083/2025

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.072.808 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	técnico en Sistemas
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de abril 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Veintitrés Millones Ochocientos Cincuenta Pesos M/L (\$ 23.850.000)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA** Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** en calidad de trabajador independiente, como auxiliar en Sistemas, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA -**

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud pública colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 2) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 3) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares d enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participación social en salud. 4) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 5) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 6) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 7) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 8) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 9) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 10) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 11) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 12) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 13) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 14) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 15) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiese prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 16) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de un término no mayor a un mes siguientes a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EL EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.650.000)**. **DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

107

reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo.

DECIMA SEGUNDA - SUPERVISION: La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el Gerente de la IPSI. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2025), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 218 con Código Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.05 **RUBRO:** Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción - **CAPITULO- otros servicios personales indirectos** administrativos del presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal.

DECIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

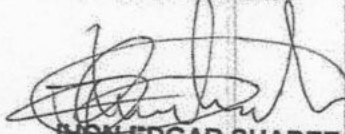
DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES: No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del (01) de Abril del (2025).

EL CONTRATANTE


ORANGEL RAMIREZ

C.C. 84.076.949 de Maicao
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA


JOHN EDGAR SUAREZ

C.C. No. 1.124.072.808 de Maicao (G)
Técnico en sistemas PIC

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886
Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>
Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



108

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA 1 de septiembre del 2025.

No CPS- 083-005			
INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:	CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com		

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA		
CEDULA:	1.124.072.808	DEPARTAMENTO:	La Guajira
CIUDAD	Maicao	DIRECCION:	COMUNIDAD MAJAYUTPANA
TELEFONO:	3174499119	CORREO:	gonzalezz12243@gmail.com

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SISTEMA PIC EN EL MES DE AGOSTO DEL 2025.	\$ 2.650.000
TOTAL		\$ 2.650.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	
<div> Firma del Contratista</div>		



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 10:59:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124072808
Código de Verificación	1124072808250916105953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280563374



112
PIB
11:03:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124072808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 11:14:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124072808** y Nombre: **JHON EDGAR SUAREZ SAPUANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123328022** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:54 horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124072808**, Apellidos y Nombres **SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025



⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

115

OS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
124072808		SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	comunidad majayutpana	MAICAO-LA GUAJIRA	7255809	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
nsión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
-08	2025-08	1784700980	9491094342	I	2025/09/03	2025/09/17	NEQUI	\$444,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO		NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vcc	lrr	vlp	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
CURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
ro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
id: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																													
CC	1124072808	SUAREZ JHON																	230301	30	EPSIC4	30		0	14-23	30	2.436%	0	No
i Afiliados(1)																													

OS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
124072808		SUAREZ SAPUANA JHON EDGAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	comunidad majayutpana	MAICAO-LA GUAJIRA	7255809	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
nsión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
-08	2025-08	1784700980	9491094342	I	2025/09/03	2025/09/17	NEQUI	\$444,600

SUMEN DE PAGO								
SGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$2,100	\$0	\$229,900
ORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$2,100	\$0	\$229,900
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,700	\$400	\$0	\$35,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$34,700	\$400	\$0	\$35,100
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$1,600	\$0	\$179,600
INAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$178,000	\$1,600	\$0	\$179,600
TAL				1	\$440,500	\$4,100	\$0	\$444,600



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



116

WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ – NUTRICIONISTA

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeeriawayuupsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com



ERERERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

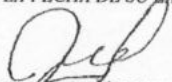
VERSION: 2025

FECHA DE EXPEDICION			SOLICITUD	X	CDP No.	CDP214
DIA	MES	AÑO	ADICION			
1	4	2025	REDUCCION			
			ANULACION			
			TRASLADO			
VIGENCIA FISCAL		2025				
SOLICITADO POR:		ORANGEL RAMIREZ				
OBJETO DEL GASTO		CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025				
LA SUMA DE:		TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS				

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2025	OPERACIÓN	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	36,000,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							36,000,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN



JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



ERERERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE INICIO

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No. **RP214**

VIGENCIA FISCAL AÑO 2025

CDP No. CDP214 FECHA: 1 4 2025

BENEFICIARIO WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ

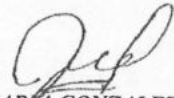
CC o NIT 1124073220

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE: TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2025	OPERACIÓN	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	36,000,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							36,000,000


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y WENDY GONZALEZ GUTIERREZ
CONTRATO No 079/2025

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	WENDY GONZALEZ GUTIERREZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.073.220 de Maicao
CARGO A DESEMPEÑAR	Nutricionista dietista
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de abril 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y Seis Millones de Pesos M/L (\$36.000.000)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **WENDY GONZALEZ GUTIERREZ**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA**. En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud según los ejes estratégicos para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Nutricionista Dietista, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>
Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

120

cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricionales para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud pública colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participación social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de un término no mayor a un mes siguiente a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>
Email l.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

121

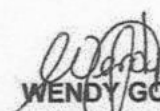
servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA - HONORARIOS: EL EMPLEADOR, cancelará al CONTRATISTA, un valor mensual correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).** **DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA - SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de IPSI. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2025), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 214 Conforme al código presupuestal No. 2.4.1.02.02.009 del Rubro de: Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales - **Capitulo- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del (01) día del mes de Abril de (2025).

EL CONTRATANTE



ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA



WENDY GONZALEZ GUTIERREZ
C.C. No. 1.124.073.220 de Maicao (G)
Nutricionista Dietista - PIC

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>
Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDIGENA

CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

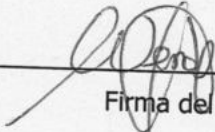
CUENTA DE COBRO

FECHA 1 de septiembre del 2025

INFORMACION DEL EMPLEADOR				No CPS- 079-005
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU			
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA	
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55	
TELEFONO:		CORREO:	i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com	

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ			
CEDULA:	1.124.073.220	DEPARTAMENTO:	La Guajira	
CIUDAD	Maicao	DIRECCION:	Carrera 26 # 20 - 30	
TELEFONO:	3016803681	CORREO:	wendyyohanagonzalez@gmail.com	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO NUTRICIONISTA EN EL PIC EN EL MES DE AGOSTO DE 2025.	\$ 4.000.000
TOTAL		\$ 4.000.000
VALOR EN LETRAS:	CUATRO MILLONES DE PESOS	
<div> Firma del Contratista</div>		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto13Actualización de oficio

4. Número de formulario141103702690

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)112407322086. DV12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Riohacha14. Buzón electrónico25

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación1124073220

28. PaísCOLOMBIA29. DepartamentoLa Guajira30. Ciudad/MunicipioMaicao

31. Primer apellidoGONZALEZ32. Segundo apellidoGUTIERREZ33. Primer nombreWENDY34. Otros nombresGUTIERREZ

35. Razón social

36. Nombre comercial37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA39. DepartamentoLa Guajira40. Ciudad/MunicipioMaicao

41. Dirección principalCR 162030 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónicowendyyohanagonzalez@gmail.com

43. Código postal44. Teléfono1301680368145. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código869247. Fecha inicio actividad20200207

Actividad secundaria

48. Código869949. Fecha inicio actividad20200201

Otras actividades

50. Código12

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código549

05- Impto. renta y compl. régimen ordinari

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma56. TipoServicio123

57. Modo58. CPC

59. AnexosSI NOX

60. No. de Folios:0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. NombreACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 14-01-2025 10:38:57AM

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

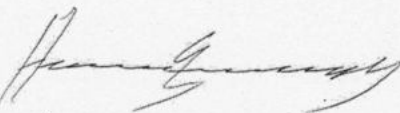
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de septiembre de 2025, a las 11:13:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124073220
Código de Verificación	1124073220250902111338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279638257



PIB
11:14:57
Hoja 1 de 01

126

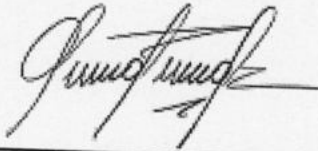
Bogotá DC, 02 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124073220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:36 AM horas del 02/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124073220**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GUTIERREZ WENDY JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2025 03:03:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124073220** y Nombre: **WENDY JOHANA GONZALEZ GUTIERREZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123419630** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:52 horas del 02/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124073220**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ GUTIERREZ WENDY JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOEINAJUSU**, con NIT **901718539-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

⌚ **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
@ **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

130.

[illegible]



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO - MÉDICO GENERAL

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeeriawayuupsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com

132

 EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud			CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VERSION:2025	
FECHA DE EXPEDICION			SOLICITUD		X		
DIA	MES	AÑO	ADICCIÓN				
1	4	2025	REDUCCIÓN				
			ANULACIÓN				
			TRASLADO				
VIGENCIA FISCAL					CDP No.		
2025					CDP213		
SOLICITADO POR:			ORANGEL RAMIREZ				
OBJETO DEL GASTO			CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL S PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025				
LA SUMA DE:			CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS				

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuación, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectación para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2025	OPERACIÓN	93121	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	45,000,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							45,000,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE INICIO

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No. **RP213**

VIGENCIA FISCAL AÑO 2025

CDP No. CDP213 FECHA: 1 4 2025

BENEFICIARIO JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO

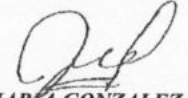
CC o NIT 1065635856

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL S PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE: CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2025	OPERACIÓN	93121	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES	45,000,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							45,000,000


JENIS MARÍA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO
CONTRATO No 078/2025

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N.º 16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO
CEDULA DE CIUDADANIA	1.065.635.756 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Médico General-PIC
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de abril 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta Y Cinco Millones De Pesos M/L (\$45.000.000)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el ciudadano **JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO**, Colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Maicao, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas en el marco de la de la atención primaria en salud según los ejes estratégicos para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Medico general seguridad alimentaria y nutricional PIC, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad,



por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** - a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricionales para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud pública colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participación social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación de profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud - RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiese prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de un término no mayor a un mes siguiente a la firma de este contrato. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA - HONORARIOS:** **EL EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA**, el valor mensual correspondiente a **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000).** **DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y



deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA - SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de IPSI. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2025), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. **EREJEERIA WAYUU**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 213 Conforme al código presupuestal No. 2.4.1.02.02.009 del Rubro: de servicios para la comunidad, sociales y personales - **Capitulo- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, desde el (01) días del mes de abril del (2025).

EL CONTRATANTE


ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.078.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA


JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO
C.C. No. 1.065.635.756 de Maicao (G)
Medico General - PIC



EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDIGENA

CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

137

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA 1 de septiembre del 2025

No CPS- 078-005			
INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:	CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com		

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO		
CEDULA:	1.065.635.756	DEPARTAMENTO:	La Guajira
CIUDAD	Maicao	DIRECCION:	Calle 14 # 25 42
TELEFONO:	3106825662	CORREO:	md.jeffritsilva@hotmail.com

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO GENERAL EN EL PIC EN EL MES DE AGOSTO DE 2025.	\$ 5.000.000
TOTAL		\$ 5.000.000
VALOR EN LETRAS:	CINCO MILLONES DE PESOS	

Firma del Contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.065.635.756
SILVA OROZCO

APellidos
JEFFRIT DAVID

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE EMISIÓN 15-OCT-2009

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1991

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.R. RH

M
SEXO

15-OCT-2009 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
VALLEDUPAR

INDICE DERECHO



A: 1200100-0032/151 A4 1065635756-20120809 003071604A 1 7801541064

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto01Inscripción

4. Número de formulario14659883042

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)1065635756

6. DV2

12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico24

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación1065635756

28. PaísCOLOMBIA

29. DepartamentoCesar

30. Ciudad/MunicipioValledupar

31. Primer apellidoSILVA

32. Segundo apellidoOROZCO

33. Primer nombreJEFFRIT

34. Otros nombresDAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

38. PaísCOLOMBIA

39. DepartamentoCesar

40. Ciudad/MunicipioValledupar

41. Dirección principalMZ B CA 2 A CON MARSELLA REAL

42. Correo electrónicojeffrit_silva@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono13106825662

45. Teléfono 2

Actividad económica

Ocupación

46. Código0010

47. Fecha inicio actividad20180101

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código12

51. Código2221

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinari

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

59. AnexosSI[X]NONO

60. No. de Folios:1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. NombreOTERO NAVARRO LIBIA ISABEL

985. CargoAnalista III

Fecha generación documento PDF: 16-09-2025 09:41:28AM

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

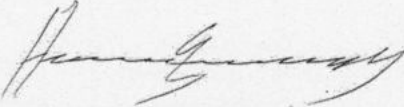
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 08:25:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065635756
Código de Verificación	1065635756250916082525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1065635756

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

jeffrit

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1065635756.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 16, 2025 - Hora de consulta: 08:26:38

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilita impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor dirijase a la Registraduría más cercana. Mayor informació <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:20 AM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1065635756**

Apellidos y Nombres: **SILVA OROZCO JEFFRIT DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 08:29:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1065635756** y Nombre: **JEFFRIT DAVID SILVA OROZCO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123308059** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)

[🖨 Imprimir](#)

información515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21

Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.

Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

1/1

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:33 horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1065635756**, Apellidos y Nombres **SILVA OROZCO JEFFRIT DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **erejeeria wayuu**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



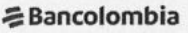
Colombia compra eficiente



GOV.CO



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1065635756					NÚMERO PLANILLA: 7982476903					TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD:				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: VALLEDUPAR					JEFFREY DAVID SILVA OROZCO					MES agosto AÑO 2025					MES agosto AÑO 2025				
CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: CRA 28 N 28 46 SIETE AGOSTO					DEPARTAMENTO: TELEFONO: 5744444					DÍAS DE MORA: 4					DÍAS DE MORA: 4				
TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					CLASE APORTANTE: PRIVADA ÚNICO					ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la act					NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1773556728				

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
CÓDIGO		ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
						EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 0	\$ 0	\$ 495.400	\$ 1.300	\$ 496.700	
SUBTOTALES:											\$ 495.400	\$ 1.300	\$ 496.700	

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 387.000	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 387.000	\$ 1.000	\$ 0	\$ 388.000			
SUBTOTALES:												\$ 387.000	\$ 1.000	\$ 0	\$ 388.000			

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			VALOR PAGADO			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO				
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 75.500	\$ 75.500	\$ 200	\$ 0	\$ 75.700			
SUBTOTALES:									\$ 75.500	\$ 200	\$ 0	\$ 75.700			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZCO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANAR	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0</

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZCO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANAR	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0</

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZCO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANAR	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0</

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZCO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANAR	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0</

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANA R	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANA R	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANA R	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANA R	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANA R	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANA R	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANAR	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANA R	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																	
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	EXTRAJERADO	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					PARAFISCALES								
																										ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFRIT DAVIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.208.000				NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANAR	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																			
DATOS DEL COTIZANTE					NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL		SALUD		ARP			PARAFISCALES																													
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUS TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZACIÓN	REFERENCIA TRIBUTARIA	ING	RET	TIE	TIP	TAP	TAR	VSP	SLN	VST	COM	ISE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD				ARP			PARAFISCALES														
																									ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	BASE DOT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1005537576	SILVIA ORDOZGO REFFERT DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$2.208.000			NO							01-30										230301-PORVENIR	\$ 3.096.000	\$ 495.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 495.400	PS017-FAMISANAR	\$ 3.096.000	\$ 387.000	\$ 0	\$ 387.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	\$ 3.096.000	\$ 1	\$ 75.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



NELLYS MERCEDES PEÑA MANJARRES - HIGIENISTA ORAL

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeeriawayuupsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com

147

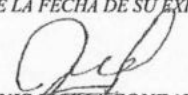
 EREJEERIA WAYUU IPSI Salud Para Todos Vigilado Supersalud	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION:2025
--	---	--------------

FECHA DE EXPEDICION			SOLICITUD	X	CDP No.	CDP226
DIA	MES	AÑO	ADICCION			
1	4	2025	REDUCCION			
			ANULACION			
			TRASLADO			
VIGENCIA FISCAL			2025			
SOLICITADO POR:		ORANGEL RAMIREZ				
OBJETO DEL GASTO		CONTRATO DEL PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA HORAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025				
LA SUMA DE:		TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS				

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	31,500,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							31,500,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE INICIO

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No. **RP226**

VIGENCIA FISCAL AÑO 2025

CDP No. CDP226 **FECHA:** 1 4 2025

BENEFICIARIO NELLYS MERCEDES PEÑA MANJARRES

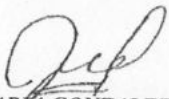
CC o NIT 39492635

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO DEL PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA HORAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.3.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	31,500,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							31,500,000


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJEERIA WAYUU IPSI
[Salud Para Todos]
NIT 839000936-2

149

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y NELLYS MERCEDES PEÑA MANJARRES
CONTRATO N° 087/2025

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	NELLYS MERCEDES PEÑA MANJARRES
CEDULA DE CIUDADANIA	39.492.635 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar en salud oral
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de abril 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y un millones quinientos mil Pesos M/L (\$31.500.000)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **NELLYS MERCEDES PEÑA MANJARRES**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud según los ejes estratégicos para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar en salud oral, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** - a: 1) Desarrollar actividades en beneficio de la salud oral de los beneficiarios. 2) Cumplir técnicamente con el

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

150

desarrollo del sistema de información en salud pública colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participación social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud - RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA - SERVICIOS: EL EMPLEADOR**, cancelará al **CONTRATISTA**, un valor mensual correspondiente a **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)**. **NOVENA: Efectos.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA - SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de **IPSI**. **DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION PRESUPUESTAL: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886



EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDIGENA

CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

151

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA 1 de septiembre del 2025

No CPS- 087-005			
INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		CORREO:	i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NELLYS MERCEDES PEÑA MANJARREZ		
CEDULA:	39.492.635	DEPARTAMENTO:	La Guajira
CIUDAD	Maicao	DIRECCION:	CALLE 7 SUR # 5 - 23
TELEFONO:	3009561635	CORREO:	nellytapenaamay2020@gmail.com

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL PIC EN EL MES DE AGOSTO DE 2025.	\$ 3.500.000
TOTAL		\$ 3.500.000
VALOR EN LETRAS:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	
<div>Nellys Peña Manjares</div> <div>Firma del Contratista</div>		

152

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **39.492.635**
PENA MANJARRES

APELLIDOS
NELLYS MERCEDES

NOMBRES

Nellys Peña Manjares

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1986**
MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

14-ENE-2004 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-4801000-01235594-F-0039492635-20210528

0074487919A 2

8501744850

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141053060970			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 9 4 9 2 6 3 5 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 3 9 4 9 2 6 3 5	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento La Guajira 4 4		30. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
31. Primer apellido PEÑA		32. Segundo apellido MANJARRES		33. Primer nombre NELLYS	
				34. Otros nombres MERCEDES	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento La Guajira 4 4		40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0	
41. Dirección principal CL 7 SUR 5 22 BRR ESMERALDA					
42. Correo electrónico nellytapenaamay2020@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 3 0 0 9 5 6 1 6 3 5			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 6 2 2	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 5 0 4 0 1	48. Código 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 9 1 9	50. Código 1 2	51. Código 5 1 3 2
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de folios: 1					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID					
985. Cargo Analista II					

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 10:28:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39492635
Código de Verificación	39492635250916102851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

Consulta de antecedentes

155

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación:

Cédula de ci

Número
Identificación:

39492635

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) NELLYS MERCEDES PEÑA MANJARRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 39492635.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo momento.
Fecha de consulta: martes, septiembre 16, 2025 - Hora de consulta: 10:53:17

Procuraduría - Transparencia

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:46 AM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39492635**

Apellidos y Nombres: **PEÑA MANJARRES NELLYS MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 10:33:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39492635** y Nombre: **NELLYS MERCEDES PEÑA MANJARRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123322391** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:28 horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39492635**, Apellidos y Nombres **PEÑA MANJARRES NELLYS MERCEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

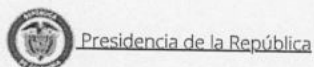
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSIEREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente

GOV.CO GOV.CO

ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				MORA		TOTALES		VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE			APORTES VOLUNTARIOS		FSP						
				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200	\$ 0	\$ 227.800	\$ 1.200	\$ 229.000
SUB-TOTALES:										\$ 227.800	\$ 1.200	\$ 229.000

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
CCFC33	CCFC33-EPS FAMILAR DE COLOMBIA SAS	1	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 900	\$ 0	\$ 178.000	\$ 900	\$ 0	\$ 178.900
SUBTOTALES:												\$ 178.000	\$ 900	\$ 0	\$ 178.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		Na. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 34.700	\$ 34.700	\$ 200	\$ 0	\$ 34.900
SUBTOTAL ES:									\$ 34.700	\$ 200	\$ 0	\$ 34.900

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 442.800
----------------------	-------------------

Nellys Mercedes
Peña Manjarres - SOI
usuario 39492635
clave: Seguridad2023+



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA - AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com



EREJERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE EXPEDICION			SOLICITUD	X
DIA	MES	AÑO	ADICCION	
1	4	2025	REDUCCION	
			ANULACION	
			TRASLADO	

VIGENCIA FISCAL2025

CDP No.

CDP210

SOLICITADO POR:ORANGEL RAMIREZ

OBJETO DEL GASTOCONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE:VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	93192	SERVICIOS DE ENFERMERÍA	23,850,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							23,850,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN



JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJEERIA WAYUU IPSU
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION: 2025

FECHA DE INICIO

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No.

RP210

VIGENCIA FISCAL AÑO

2025

CDP No.

CDP210

FECHA:

1

4

2025

BENEFICIARIO

DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA

CC o NIT

56085837

OBJETO DEL CONTRATO

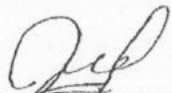
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE:

VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	93192	SERVICIOS DE ENFERMERIA	23,850,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							23,850,000


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA
CONTRATO No 075/2025

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA
CEDULA DE CIUDADANIA	56.085.837 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Auxiliar de Enfermería
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de abril 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Veintitrés Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos M/L (\$ 23.850.000)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud según los ejes estratégicos para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Auxiliar de enfermería seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del **CONTRATANTE**, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** - a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricional para los

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email - ipsierejeeriawayuu@hotmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

164

pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud pública colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participación social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales y colectivas, actividades de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud - RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiere prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a).** Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA - SERVICIOS: EL EMPLEADOR, cancelará al CONTRATISTA, un valor mensual correspondiente a DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.650.000).** **NOVENA: Efectos.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA PRIMERA - SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de IPSI. **DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA TERCERA - APROPIACION**

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email erejeeria@wayuu@hotmail.com



EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDIGENA

CODIGO: U-ES-FO-103-8

VERSION: 1.0

VIGENCIA: 01/03/2023

165

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA 1 de septiembre del 2025

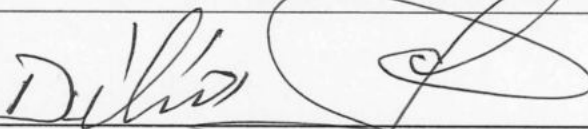
No CPS- 075-005

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:		CORREO:	i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA		
CEDULA:	56.085.837	DEPARTAMENTO:	La Guajira
CIUDAD	Maicao	DIRECCION:	Calle 15A # 36 - 95
TELEFONO:	3136693246	CORREO:	ARANZA12262001@gmail.com

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL PIC EN EL MES DE AGOSTO DE 2025.	\$ 2.650.000
TOTAL		\$ 2.650.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	
<div> Firma del Contratista</div>		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **56.085.837**

TORRES MENDOZA

APELLIDOS

DILIA MARGARITA

NOMBRES

Dilia S.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1973**

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUN-1993 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4801000-00251443-F-0056085837-20100823 0023512501A 1 34290831

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141052363261

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)560858376

6. DV6

12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico25

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de identificación56085837

28. PaísCOLOMBIA169

29. DepartamentoLa Guajira44

30. Ciudad/MunicipioMaicao430

31. Primer apellidoTORRES

32. Segundo apellidoMENDOZA

33. Primer nombreDILIA

34. Otros nombresMARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoLa Guajira44

40. Ciudad/MunicipioMaicao430

41. Dirección principalCL 15 A 36 95 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónicoaranza12262001@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 13136693246

45. Teléfono 2

Actividad económica

Actividad principal46. Código869247. Fecha inicio actividad19961205

Actividad secundaria48. Código49. Fecha inicio actividad

Otras actividades50. Código12

Ocupación51. Código5132

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código22

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio123

57. Modo

58. CPC

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios:0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. NombreTORRES MENDOZA DILIA MARGARITA

985. CargoCONTRIBUYENTE

767

Fecha generación documento PDF: 19-08-2025 11:32:49AM

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 14:45:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	56085837
Código de Verificación	56085837250916144518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Bogotá DC, 15 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 56085837:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:02 PM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 56085837

Apellidos y Nombres: TORRES MENDOZA DILIA MARGARITA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 02:50:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **56085837** y Nombre: **DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123346952** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

172

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:53:17 horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **56085837**, Apellidos y Nombres **TORRES MENDOZA DILIA MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EREJEERIA WAYUU IPSI**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

⌚ **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					CÉDULA DE CIUDADANÍA: MAICAO CLL 15A N39-95 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 56085837 DILIA MARGARITA TORRES MENDOZA TORRES MENDOZA GUAJIRA 7777777 I-INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la act NO					NÚMERO PLANILLA: 7983727500 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES agosto AÑO 2025 DÍAS DE MORA: 7 FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd): 2025/09/16 TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES agosto AÑO 2025 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1781751180				

		TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 0	\$ 227.800	\$ 1.100			\$ 228.900	
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 1.100			\$ 228.900	

ADMINISTRADORA														TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES										
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	VALOR AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO							
CCFC55	CCFC55-CAJACOP EPS S.A.S	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 800	\$ 0	\$ 178.000	\$ 800	\$ 0	\$ 178.800							
SUBTOTALES:													\$ 178.000	\$ 800	\$ 0	\$ 178.800							

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD INP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE			VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 34.700	\$ 34.700	\$ 200	\$ 0	\$ 0	\$ 34.900	
SUBTOTALES:								\$ 34.700	\$ 34.700	\$ 200	\$ 0	\$ 0	\$ 34.900	\$ 34.900

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Nº IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLABORADOR	REFORMA PREVISIONAL	REFORMA PREVISIONAL	REFORMA PREVISIONAL	IAS	RET	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS	IAS



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



174

LUZ MARINA PUSHAINA - PROMOTORA EN SALUD

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email picerejeeriawayuupsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com

175

FECHA DE EXPEDICION			SOLICITUD	X	CDP No.	CDP225
DIA	MES	AÑO	ADICCION			
1	4	2025	REDUCCION			
			ANULACION			
			TRASLADO			
VIGENCIA FISCAL		2025				
SOLICITADO POR:		ORANGEL RAMIREZ				
OBJETO DEL GASTO		CONTRATO DEL PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025				
LA SUMA DE:		VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS				

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	23,850,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							23,850,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

176



EREJERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE INICIO

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No. **RP225**

VIGENCIA FISCAL AÑO 2025

CDP No. CDP225 FECHA: 1 4 2025

BENEFICIARIO LUZ MARINA PUSHAINA

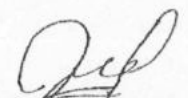
CC o NIT 56090925

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO DEL PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR EN SALUD PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE: VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.5.02.09.05	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIALES	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2025	Gastos de operación comercial	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	23,850,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							23,850,000


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJEERIA WAYUU IPSI

¡Salud Para Todos!

NIT 839000936-2

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y LUZ MARINA PUSHAINA CONTRATO No 086/2025

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	LUZ MARINA PUSHAINA
CEDULA DE CIUDADANIA	56.090.925 de Maicao, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	PROMOTORA EN SALUD
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de abril 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Veintitrés Millones Ochocientos Cincuenta Pesos M/L (\$ 23.850.000)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **LUZ MARINA PUSHAINA**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas: **PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA** En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud según los ejes estratégicos para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como Promotor en salud seguridad alimentaria y nutricional, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad. **SEGUNDA- SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del **CONTRATANTE**, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades. **TERCERA - SUSPENSION:** Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto. **CUARTA -TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios. **QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo. **SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción. **SEPTIMA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE:** No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



178

EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000926-2

del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal. **OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Desarrollar planes de cuidados nutricionales para los pacientes identificados con riesgo nutricional o mal nutrición, valorar estado nutricional del paciente y establecer necesidades nutricionales. 2) Cumplir técnicamente con el desarrollo del sistema de información en salud pública colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participación social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud – RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiese prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros dentro de un término no mayor a un mes siguientes a la firma de este contrato **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **EL CONTRATANTE** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. b). Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA – SERVICIOS: EL EMPLEADOR,** cancelará

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

179

al CONTRATISTA, un valor mensual correspondiente **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.650.000)**. **DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA - SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de IPSI. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2025), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 225 Conforme al código presupuestal No 2.4.5.02.09.05. **RUBRO:** Gastos De Comercialización Y Producción - **CAPITULO-** Otros servicios personales indirectos asistenciales del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA CUARTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por tal razón EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del (01) de abril del (2025).

EL CONTRATANTE


ORANGEL RAMIREZ

C.C. 84.076.949 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA


LUZ MARINA PUSHAINA

C.C. No. 56.090.925 de Maicao (G)
Promotora en salud - PIC

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



180

EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDIGENA
CODIGO: U-ES-FO-103-8
VERSION: 1.0
VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

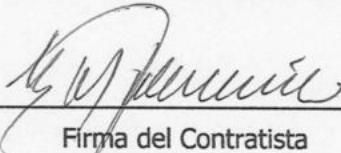
CUENTA DE COBRO

FECHA1 de septiembre del 2025

No CPS- 086-005			
INFORMACION DEL EMPLEADOR			
NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:	CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com		

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUZ MARINA PUSHAINA		
CEDULA:	56.090.925	DEPARTAMENTO:	La Guajira
CIUDAD	Maicao	DIRECCION:	Comunidad kalentisumana
TELEFONO:	3012496406	CORREO:	luzma2826wayuu@gmail.com

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTOR. EN SALUD EN EL PIC EN EL MES DE AGOSTO DE 2025.	\$ 2.650.000
TOTAL		\$ 2.650.000
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	
<div> Firma del Contratista</div>		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 56,090.925

PUSHAINA

APELLIDOS
LUZ MARINA

NOMBRES

[Firma]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1978

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

20-JUN-1997 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4801000-00730756-F-0056090925-20150807 0045663195A 1 43005739

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

182w001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141166414187

(415)7707212489984(8020) 000014116641418 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)5609092566. DV12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Riohacha14. Buzón electrónico25

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida225. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía1326. Número de identificación56090925

Lugar de expediciónCOLOMBIA28. País16929. DepartamentoLa Guajira4430. Ciudad/MunicipioMaicao430

31. Primer apellidoPUSHAINA32. Segundo apellidoLUZ33. Primer nombreLUZ34. Otros nombresMARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA16939. DepartamentoLa Guajira4440. Ciudad/MunicipioMaicao430

41. Dirección principalCOMUNIDAD INDIGENA KALETINSUMANA KM 54 CARR VIA RIOHACHA

42. Correo electrónicoluzma2826wayuu@gmail.com

43. Código postal44. Teléfono 1301249640645. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código869247. Fecha inicio actividad20210323

Actividad secundaria48. Código869949. Fecha inicio actividad20210424

Otras actividades50. Código12

Ocupación

51. Código3222

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código20

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma56. Tipo

Servicio57. Modo58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI NOX60. No. de Folios:0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombrePUSHAINA LUZ MARINA985. CargoCONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-04-2025 03:19:16PM

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

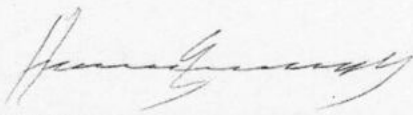
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 12:33:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	56090925
Código de Verificación	56090925250916123310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280660467

PIB

10:42:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA PUSHAINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 56090925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

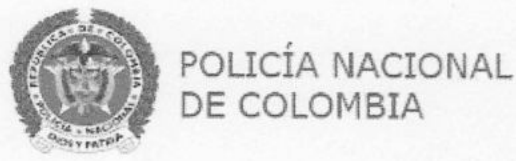
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:19 AM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 56090925
Apellidos y Nombres: **PUSHAINA LUZ MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2025 11:46:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **56090925** y Nombre: **MARINA PUSHAINA LUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114668795** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:38 horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **56090925**, Apellidos y Nombres **PUSHAINA LUZ MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI EREJEERIA WAYUU**, con NIT **839000936-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.arac-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



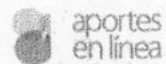
Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electronico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 56090925		PUSHAINA LUZ MARINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	milsoluciones21@gmail.com	MAICAO-LA GUAJIRA	3012496406

Clave: 9490665152

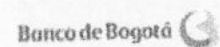
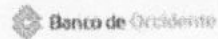
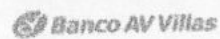
Periodo Pensión: 2025-08

Periodo Salud: 2025-08

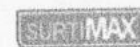
Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
2025/09/15	10	\$3,000	\$443,500 AFP	1	1	\$229,300
2025/09/16	11	\$3,200	\$443,700 PORVENIR		1	\$229,300
2025/09/17	12	\$3,500	\$444,000 ARL	1	1	\$35,000
2025/09/18	13	\$3,700	\$444,200 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1	\$35,000
2025/09/19	14	\$4,100	\$444,600 EPS	1	1	\$179,200
2025/09/22	17	\$4,900	\$445,400 DUSAKAWI		1	\$179,200
2025/09/23	18	\$5,100	\$445,600 TOTAL			\$443,500
2025/09/24	19	\$5,500	\$446,000			
2025/09/25	20	\$5,700	\$446,200			
2025/09/26	21	\$6,000	\$446,500			

Canales de Pago

BANCARIOS



NO BANCARIOS



Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción \$9.999.999

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

OS: 9605607465
ente: 113237 PLANILLAS AVAL Aportes en
inea Arus Compensar Asopagos Simple Hi
Plan
cha: 16/09/2025 12:11:26
P: 996866
ubra: LUZ
ellido 1: PUSHAINA
IN PLANILLA: 9490665152
PO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE
CIUDADANIA
56090925
MIERO IDENTIFICACION:
RUBRO: 202508
Referencia: 9490665152/Valor: \$443.700.00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@sefecty.com.co.
www.sefecty.com.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9



YIDIBETH YOLINA PALMAR GOMEZ - TRABAJADORA SOCIAL

Calle 17 No 16 - 55 -Maicao, La Guajira, Colombia
Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>
Email picerejeeriawayuuipsi@gmail.com - jesuserejeeria@gmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

SOLICITUD	X
ADICCION	
REDUCCION	
ANULACION	
TRASLADO	

CDP No.

CDP215

VIGENCIA FISCAL

2025

SOLICITADO POR:

ORANGEL RAMIREZ

OBJETO DEL GASTO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

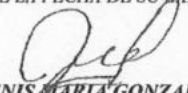
LA SUMA DE:

TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS

La suscrita Jefe de Presupuesto Certifica que en el (los) rubro (s) detallado (s) a continuacion, para la presente vigencia fiscal existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asunción de compromisos; con cargo a:

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR CDP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2025	OPERACIÓN	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	36,000,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL CDP							36,000,000

LA SOLICITUD DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE ESTÁ PROGRAMADO Y TIENE DISPONIBILIDAD EN EL PAC Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN



JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJERIA WAYUU IPSI
Salud Para Todos
Vigilado Supersalud

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSION:2025

FECHA DE INICIO

DIA	MES	AÑO
1	4	2025

FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
31	12	2025

RP No. **RP215**

VIGENCIA FISCAL AÑO 2025

CDP No. CDP215 **FECHA:** 1 4 2025

BENEFICIARIO YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ

CC o NIT 1124479281

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2025

LA SUMA DE: TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO PRESUPUESTAL	CAPITULO	RUBRO	VIGENCIA	OBJETO GASTO	CPC	DESCRIPCION CPC	VALOR RP
2.4.1.02.02.009	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2025	OPERACIÓN	93199	OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.	36,000,000
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
0			0		0		-
VALOR TOTAL							36,000,000


JENIS MARIA GONZALEZ LOBO
JEFE DE PRESUPUESTO (E)



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

192

CONTRATO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO EN SALUD
CELEBRADO ENTRE LA I.P.S.I EREJEERIA WAYUU Y YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ
CONTRATO No 080/2025

NOMBRE DEL EMPLEADOR	I.P.S.I EREJEERIA WAYUU
DIRECCION DEL EMPLEADOR	Calle 17 N°16-55
NOMBRE DEL TRABAJADOR	YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.479.281 de Uribia, La Guajira
CARGO A DESEMPEÑAR	Trabajadora Social Gestión Diferencial y poblaciones vulnerables PIC
TERMINO CONTRACTUAL	OPS
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARA	Maicao, La Guajira
FECHA DE INICIO LABORES	01 de abril 2025
FECHA FINALIZACION DE CONTRATO	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	Treinta Y Seis Millones De Pesos M/L (\$36.000.000)

Entre la I.P.S.I EREJEERIA WAYUU, entidad de salud, constituida y domiciliada en el Municipio de Maicao La Guajira, autorizada por el Departamento Administrativo de Salud de La Guajira, por medio de la Resolución No.44191 de 22 de junio de 2004, y código prestador N° 4443000476-01 para la prestación de servicios de salud, Bajo el NIT. 839.000.936-2; representada en este acto por el ciudadano, **ORANGEL RAMIREZ**, colombiano, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Maicao, La Guajira, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la ciudadana **YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ**, Colombiana, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Maicao, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar, a través del presente documento, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA En calidad de trabajador independiente, implementará el plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud según los ejes estratégicos para la ejecución de las acciones en salud pública, sentencia T-302 de 2017, como trabajadora social gestión diferencial y poblaciones vulnerables PIC, con su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias de su oficio, en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las instrucciones que le imparta el contratante acorde con la organización interna de La Entidad.

SEGUNDA - SESION DE LA ORDEN DE SERVICIO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder la orden de servicio total o parcialmente, sin previo consentimiento escrito del CONTRATANTE, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades.

TERCERA - SUSPENSION: Para el efecto de esta orden de servicio **EL CONTRATISTA**, estará exento de responsabilidades o penalidades por atraso de esta orden de servicio siempre que tenga ocurrencia por caso fortuito o por fuerza mayor, tendrá la obligación de informar de forma inmediata para que se produzca la suspensión del plazo, mientras se supera el imprevisto.

CUARTA - TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL: A la presente orden de servicio son aplicables las normas contempladas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre estos principios.

QUINTA - CADUCIDAD: EL CONTRATANTE, se reserva la facultad de declarar mediante acto administrativo motivada la caducidad de la presente orden de servicio, en caso de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de sus obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, que pueda perjudicar gravemente el objeto del mismo.

SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA procurarán una solución directa ágil y práctica de cualquier controversia que surja durante la ejecución de la presente orden de servicio, bien sea conciliación o transacción.

SEPTIMA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATANTE: No se hace responsable de lo que llegara a suceder al **CONTRATISTA** a consecuencia de las epidemias y/o afecciones o Riesgos Profesionales que pudiese contraer cuando estas se produjeran en virtud de la prestación del servicio, por su falta de responsabilidad, por no utilizar y dar buen uso a los equipos y elementos de protección personal.

OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista en calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** – a: 1) Formular y ejecutar planes de intervención social a nivel individual y colectivo. 2) Cumplir técnicamente con el

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 – Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



desarrollo del sistema de información en salud pública colectiva según las necesidades. Interactuar técnicamente con los equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida el ministerio de salud. 3) Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad y mediante el trabajo en equipo orientado por el referente de cada dimensión. 4) Lograr que las intervenciones colectivas se ejecuten y monitoreen con la calidad y cantidad de los datos que sean reportados como auxiliares de enfermería o promotor de salud del PIC, en el marco de la política pública de participación social en salud. 5) Realizar las intervenciones colectivas, de tal manera que se orienten a complementar las intervenciones individuales, monitoreando los instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar, bajo la orientación del profesional referente. 6) Notificar al referente profesional para que se disponga de manera permanente de los recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas. 7) Apoyar el desarrollo de estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las intervenciones colectivas en la población dispersas y no dispersas. 8) Apoyar la implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC. 9) Actuar para que la garantía de la calidad y el flujo de la información den cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas. 10) Cumplir con la ejecución del PIC que se debe diligenciar y reportar el registro individual de prestaciones de salud - RIPS, con los CUPS. 11) Utilizar y hacer buen uso de los equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la IPS con el fin de preservar la salud del trabajador, reforzar las medidas de limpieza, prevención, autocuidado en los puestos de trabajo y no compartir los elementos de protección personal para evitar cualquier contagio. 12) Prestar sus servicios y realizar las tareas objeto de la presente orden de servicio directamente. 13) Responder por todos los elementos que le sean confiados de los que se hará entrega oficial con un inventario físico y de igual forma debe hacer entrega al culminar su contrato. 14) Presentar informe cuando se le solicite sobre las actividades relacionadas con el objeto de la presente orden de servicio conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las tradiciones usos y costumbres de los usuarios y las cláusulas de esta orden de servicio y normas pertinentes que se deriven. 15) Acreditar afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones y Administradora de Riesgo Laboral dentro del término no mayor a un mes contados a partir de la firma del presente orden de servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 282 de la LEY 100 de 1993, y deberá acreditar ante esta entidad copia del certificado del pago mensual donde se encuentre afiliado para lo concerniente a la cancelación del respectivo mes vencido. 16) Dar aviso al Gerente de LA I.P.S.I., y a la Coordinadora Administrativa y Financiera con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas como mínimo, en los casos en que no pudiese prestar el servicio objeto de la presente orden y deberá recomendar un profesional que cumpla todos los requisitos de garantía y calidad para desempeñar las funciones y cumplir el objeto contractual con cargo al contratista. 17) Presentar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual a terceros a un término no mayor a un mes siguientes a la firma de este contrato

NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a). Garantizar el suministro de los elementos y equipos de protección personal (EPP) necesarios que cumplan con las disposiciones legales vigentes para evitar cualquier contagio. **b).** Pagar el valor de la orden de servicio en la forma estipulada en el presente vínculo contractual previo el cumplimiento de las formalidades legales; facilitar el espacio físico, los equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA - SERVICIOS: EL EMPLEADOR,** cancelará al **CONTRATISTA,** un valor mensual correspondiente a **CUATRO MILLONES PESOS M/L (\$4.000.000).** **DECIMA PRIMERA:** Efectos. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo. **DECIMA SEGUNDA - SUPERVISION:** La supervisión y seguimiento a la presente orden de servicio será ejercida por el coordinador médico de IPSI. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Maicao (La Guajira). **DECIMA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente orden de servicio se cancelará con cargo a los recursos o ingresos provenientes del sistema general de participaciones (fortalecimiento del plan de intervenciones colectivas PIC-vigencia fiscal 2024), suscrito entre el Municipio de Maicao Y La I.P.S.I.

Calle 17 No 16 - 55 - Maicao, La Guajira, Colombia

Teléfono (605)7255809 - Cel. 310-4203886

Página Web - <https://www.ipsierejeeriawayuu.org/index.php/es/inicio>

Email i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com



EREJEERIA WAYUU IPSI
¡Salud Para Todos!
NIT 839000936-2

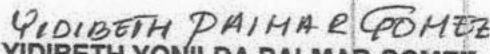
194

EREJEERIA WAYUU. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta No CDP 215 Conforme al código presupuestal No 2.4.1.02.02.009 RUBRO: Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales – **CAPITULO- ADQUISICION DE SERVICIOS** del presupuesto de gastos de operación de la presente vigencia fiscal. **DECIMA QUINTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** La presente orden de servicio no constituye relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, por tal razón **EL CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de horas extras, prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA- ESTIPULACIONES EXCEPCIONALES:** No obstante, regirse la presente orden de servicio por las normas de derecho privado, se entienden incorporadas a él las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 16, 17, 18 y 32 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta orden de servicio se perfecciona con las firmas de las partes y su ejecución comenzará el día de su perfeccionamiento. Para mayor constancia se firma, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Maicao, Departamento de La Guajira, a partir del primero (01) de abril de (2025).

EL CONTRATANTE


ORANGEL RAMIREZ
C.C. 84.076.948 de Maicao (G)
Gerente I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU

EL CONTRATISTA


YIDIBETH PALMAR GOMEZ
YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ
C.C. No. 1.124.479.281 de Uribia (G)
Trabajadora Social- PIC



EREJEERIA WAYUU I.P.S.I
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDIGENA

CODIGO: U-ES-FO-103-8

VERSION: 1.0

VIGENCIA: 01/03/2023

Nit: 839.000.936-2

CUENTA DE COBRO

FECHA 1 de septiembre del 2025

No CPS- 080-005

INFORMACION DEL EMPLEADOR

NOMBRE:	I.P.S.I. EREJEERIA WAYUU		
NIT:	839.000.936-2	DEPARTAMENTO:	LA GUAJIRA
CIUDAD:	MAICAO	DIRECCION:	CALLE 17 # 16 - 55
TELEFONO:	CORREO: i.p.s.i.erejeeriawayuu@hotmail.com		

DEBE A:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ		
CEDULA:	1.124.479.281	DEPARTAMENTO:	La Guajira
CIUDAD	Maicao	DIRECCION:	Calle 20 # 8 - 27
TELEFONO:	3137187960	CORREO:	yidibethpalmar@gmail.com

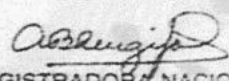
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL GESTION DIFERENCIAL Y POBLACIONES VULNERABLES PIC EN EL MES DE AGOSTO DE 2025.	\$ 4.000.000
TOTAL		\$ 4.000.000

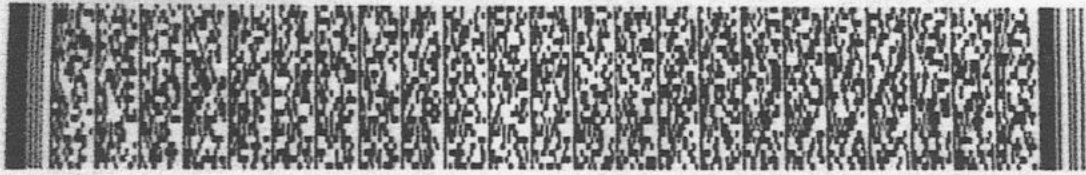
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS

YIDIBETH PALMAR G.

Firma del Contratista


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1986**
URIBIA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-JUN-2004 URIBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

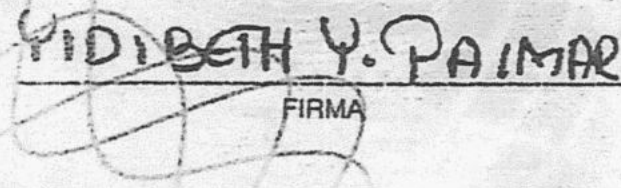


P-4801600-68130744-F-1124479281-20041001 0605404275A 02 167602072

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **1.124.479.281**

PALMAR GOMEZ
APELLIDOS
YIDIBETH YONILDA
NOMBRES




FIRMA

2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141138134074	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 4 4 7 9 2 8 1 0		6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	
14. Buzón electrónico			
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	
26. Número de Identificación 1 1 2 4 4 7 9 2 8 1			
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9		29. Departamento La Guajira 4 4	
30. Ciudad/Municipio Uribia 8 4 7			
31. Primer apellido PALMAR		32. Segundo apellido GOMEZ	
33. Primer nombre YIDIBETH		34. Otros nombres YONILDA	
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
37. Sigla			
UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento La Guajira 4 4	
40. Ciudad/Municipio Maicao 4 3 0			
41. Dirección principal CL 20 8 72 BRR SAN JOSE			
42. Correo electrónico yidibethpalmar@gmail.com			
43. Código postal			
44. Teléfono 1 3 1 3 7 1 8 7 9 6 0			
45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica			
Actividad principal		Actividad secundaria	
46. Código 8 6 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 2 0 5	
48. Código 7 2 2 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 6 0 1	
50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 2 0			
20- Obtención NIT			
Usuarios aduaneros			
Exportadores			
54. Código			
55. Forma			
56. Tipo			
Servicio 1 2 3			
57. Modo			
58. CPC			
59. Anexos SI NO X			
60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			
Firma del solicitante:			
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma autorizada:			
984. Nombre PALMAR GOMEZ YIDIBETH YONILDA			
985. Cargo CONTRIBUYENTE			

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

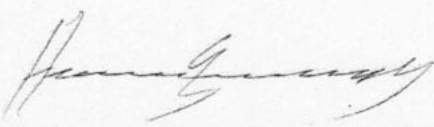
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de agosto de 2025, a las 19:51:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124479281
Código de Verificación	1124479281250810195114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de c

Número Identificación:

1124479281

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

yi

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) YIDIBETH YONILDA PALMAR GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1124479281.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país
Fecha de consulta: martes, septiembre 16, 2025 - Hora de consulta: 15:59:04

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

200



val_uroanalysis_ter_trim

fec_toxoplasma_igg_ter_trim

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:04:41 AM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124479281**

Apellidos y Nombres: **PALMAR GOMEZ YIDIBETH YONILDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)